

GACETA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 33. 129. ABRIL - JUNIO, 2008
TRIMESTRE II**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
DORIS STELLA AVENDAÑO GELVES	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
FEIJOO COLOMINE	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JESÚS ROJO	REPRESENTANTE PROFESORAL
ANTONIO OSTOS	REPRESENTANTE PROFESORAL
HUMBERTO ACOSTA	REPRESENTANTE PROFESORAL
JESÚS LOZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL
WILIE PEDRAZA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
JACKSON MARIÑO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DANNY RAMÍREZ	REPRESENTANTE EGRESADOS
FRANCISCO MONTOYA	REPRESENTANTE EGRESADOS

CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
LUZ CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL
BETANIA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
RAFAEL MANTILLA	REPRESENTANTE PROFESORAL
ARTURO NICHOLLS	REPRESENTANTE PROFESORAL
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CLEYBER MOLINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CÉSAR DELGADO	REPRESENTANTE DE EGRESADOS
JEANETH ORTIZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAİM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
TRINO GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
NANCY BECERRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
JORGE DUQUE	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
OSCAR CARPIO	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
JESÚS BERBESÍ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
ÁLVARO CONTRERAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JAVIER LÓPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2008**



SECRETARIO

Dr. Oscar Alí Medina Hernández

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Prof. Wilmer Zambrano Castro

COORDINADORA DE SECRETARÍA

Dra. Solvey Romero de C.

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Trascripción: Carolina Wong S.

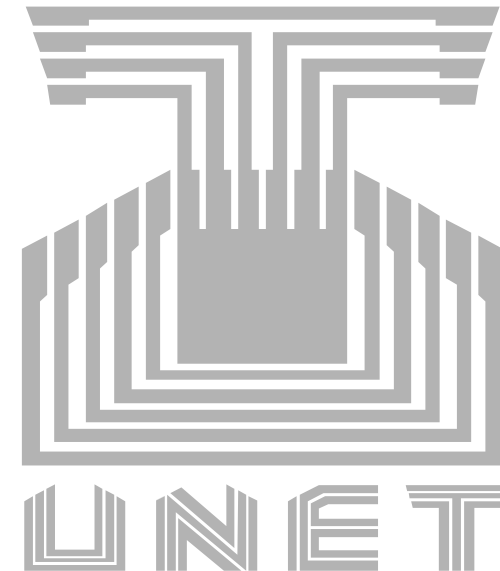
COORDINACIÓN Y REVISIÓN GENERAL

Prof. Wilmer Zambrano Castro

Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET

ÍNDICE

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276) - 3530422
APARTADO: 436 - TELEX: VC 76196
FAX: (0276) 3532896
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA**

ÍNDICE

Pág.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Actividades Especiales.....	13
Casos Institucionales.....	13
Comisiones	15
Convenios	16
Elecciones	17
Memoria y Cuenta.....	18
Modificación de Resoluciones	21
Nombramientos	22
Pases a Ordinario.....	24
Reglamentos.....	26
Salida del País del Rector	33

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Becas de Personal Académico.....	39
Cambios de Dedicación de Personal Académico	40
Carga Académica de Personal Académico	42
Casos Varios del Personal Académico.....	42
Concursos de Personal Académico.....	44
Contrataciones de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre	45
Creación de Unidades Académicas	45
Disponibilidad de Cupos	46
Permisos de Personal Académico	47
Reincorporación de Personal Académico	48
Renovaciones de Contrato a Personal Académico.....	48
Renuncias de Personal Académico	54
Salidas del País de Personal Académico	55

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Adelanto de Prestaciones Sociales	65
Adjudicaciones Directas	66

Aranceles	68
Ascensos de Personal Administrativo	68
Compras.....	78
Fondo de Anticipo.....	78
Impuesto Sobre la Renta.....	79
Insuficiencias Presupuestarias.....	79
Jubilaciones	79
Licitaciones.....	81
Modificaciones Presupuestarias.....	81
Servicios Especiales.....	83
Sueldos y Salarios.....	86
Trasposos Presupuestarios.....	87

SECRETARÍA

Casos Estudiantiles	93
Reválidas y Equivalencias.....	94

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Año Sabático de Personal Académico	99
Apoyo Económico de Personal Académico.....	99
Becas a Personal Académico	105
Carga Académica de Personal Académico	106
Casos Varios del Personal Académico.....	107
Comisiones	108
Contrataciones de Personal Académico bajo la Figura de Jubilados Activos	108
Contrataciones de Personal Académico bajo la Figura de Docente Libre	111
Contrataciones de Personal Académico bajo la Figura de Docente Interino.....	112
Creación de Unidades Académicas	113
Diplomados a ser Dictados por la Coordinación de Formación Permanente.....	113
Perfiles para Ingreso de Personal Académico	114

- c. Aprobar como conclusión del informe, la improbación de la Memoria y Cuenta 2006 presentada por el Consejo Universitario para el referido ejercicio fiscal.

Asimismo, acordó, en atención al análisis presentado por la presidencia del Cuerpo, improbar la Memoria y Cuenta 2006 presentada por el Consejo Universitario de la UNET y en consecuencia, solicitar formalmente a la Contraloría General de la República, la realización de una averiguación administrativa sobre la gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

NOMBRAMIENTO

**CS. 001/2008 Cont.
Sábado, 17/05/2008**

3. Consideración de nombramiento del nuevo Coordinador del Consejo Superior.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, acordó elegir como Coordinador Ejecutivo del Consejo Superior al profesor Rubén Rivas.

- | | | |
|--|-------------------------|-------------|
| • Representante Profesorial | Prof. Trino Gutiérrez | Coordinador |
| • Representante de Ejecutivo Regional | Prof. Rubén Rivas | Miembro |
| • Representante de los Estudiantes | Br. Álvaro Contreras | Miembro |
| • Representante ante el Consejo Superior | Prof. Francisco Mijares | Miembro |

CS. 001/2008
Sábado, 03/05/2008

3. Consideración de presentación del informe de la Comisión de Estudio de Maltrato Académico en la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Superior acordó dar un reconocimiento a la Comisión de Estudios de Maltrato por el trabajo realizado y se insta a la misma a continuar con el cumplimiento de sus objetivos.

CS. 001/2008 Cont.
Sábado, 17/05/2008

1. Consideración de discusión del informe de la Memoria y Cuenta 2006 de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto, y discutirlo en la próxima sesión del Consejo Superior.

CS. 001/2008Cont.
Sábado, 07/06/2008

2. Consideración de discusión del informe de la Memoria y Cuenta 2006 de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Superior acordó:

- a. Aprobar el documento titulado "Informe sobre la Memoria y Cuenta 2006 presentado por el Presidente del Cuerpo a consideración del Consejo Superior de la UNET".
- b. Aprobar el referido informe, agrupando los análisis cuantitativo y cualitativo bajo el título de análisis técnico.

Prueba de Suficiencia	119
Puntaje de Personal Académico	119
Reincorporaciones de Personal Académico	119
Renuncias de Personal Académico	120

SECRETARÍA

Actas Veredicto	123
Autorización de Registro de Calificaciones de Materias Optativas ..	125
Casos estudiantiles	126
Nombramientos de Jurados	127
Reválidas y Equivalencias	130
Trabajos de Ascenso	134

CONSEJO SUPERIOR

Comisiones	137
Informes	137
Nombramiento	139

COMISIONES

CS. 001/2008
Sábado, 03/05/2008

2. Consideración de nombramiento de la Comisión para presentar propuesta de cambio del Reglamento de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Superior acordó nombrar una comisión constituida por tres de sus miembros para que se encargue de presentar un proyecto de Reglamento general de la UNET ante este cuerpo. Se instruye que la referida comisión para que se encargue de hacer las correspondientes consultas con los diferentes gremios y organizaciones de la comunidad universitaria, en atención al principio de participación constitucionalmente reconocida. Dicha comisión quedó integrada por:

- Representante Profesoral Prof. Trino Gutiérrez
- Representante del Consejo Legislativo Dip. Freddy Contreras
- Representante del FONACIT Abg. Gabriel de Santis

INFORMES

CS. 001/2008
Sábado, 03/05/2008

1. Informe del Presidente y demás miembros.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Superior se declaró en cuenta de los informes presentados por el Presidente y demás miembros en la presente sesión.

Asimismo, acordó constituir las comisiones que sean necesarias para atender, con carácter prioritario, atribuciones y competencias señaladas en Reglamento de la Universidad, regularizando además su funcionamiento, tal como lo ordena el Reglamento interno del Consejo Superior.

Igualmente aprobó nombrar las comisiones que atenderán, mediante un plan de trabajo, el Plan de Desarrollo y las Políticas Institucionales de la UNET. Dicha comisión quedó integrada por:



CONSEJO UNIVERSITARIO

The background of the right side of the image features a repeating pattern of the UNET logo. Each logo consists of a stylized 'U' shape with a grid-like pattern inside, and the letters 'UNET' are printed below it. The logos are arranged in a grid, with some appearing in a light gray color and others in a slightly darker shade, creating a textured effect.

CONSEJO SUPERIOR

20	0004540T	Patrimonio Edificado (Electiva)	3
21	0725605T	Producción de Edificaciones III	3
22	0719601T	Proyectos VI	6
23	0744602T	Historia de la Arquitectura IV	3
24	0719701T	Proyecto VII	6
Total			91

TRABAJO DE ASCENSO

CA. 011/2008
Lunes, 02/06/2008

7. Consideración de solicitud de la profesora Eddy Agudelo.

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la solicitud de retiro de los procedimientos regulares de evaluación del trabajo de ascenso intitulado *Determinación de las Concentraciones Séricas de Calcio y Fósforo de Novillas Mestizas en Condiciones de Bosque Húmedo Tropical bajo Diferentes Tipos de Alimentación*, el cual fue presentado, por la profesora Eddy Agudelo para ascender a la categoría de Agregado.



RECTORADO

Selmy Adelaida Jiménez Nava

C.I. 13.467.984

Especialidad: Arquitectura

Turno: Diurno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0719501T	Proyecto V	6
2	0719601T	Proyecto VI	6
3	0719701T	Proyecto VII	6
4	0742308T	Historia de la Arquitectura I	2
5	0744402T	Historia de la Arquitectura II	3
6	0744602T	Historia de la Arquitectura IV	3
7	0724406T	Estructura I	3
8	0723509T	Estructura II	2
9	Sin código	Electiva	2
10	Sin código	Electiva	2
11	Sin código	Electiva	2
Total			37

María Elena Valencia Calle

C.I. 22.656.373

Especialidad: Arquitectura

Turno: Diurno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0756104T	Técnicas de Expresión I	4
2	0719102T	Proyecto I	6
3	0724207T	Producción de Edificaciones	3
4	0823206T	Matemática I	2
5	0754203T	Geometría Descriptiva	3
6	0756206T	Técnicas de Expresión II	4
7	0713201T	Proyectos II	6
8	0734304T	Estudio Urbano Ambiental I	3
9	0724307T	Producción de Edificaciones II	3
10	0753302T	Técnicas de Expresión III	2
11	0742308T	Historia de la Arquitectura I	2
12	0719301T	Proyectos III	6
13	0734405T	Estudio Urbano Ambientales II	3
14	0724406T	Estructura I	3
15	0719401T	Proyectos IV	6
16	0744402T	Historia de la Arquitectura II	3
17	0734503T	Estudios Urbano Ambientales III	3
18	0723509T	Estructuras II	2
19	0719501T	Proyectos V	6

12	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
13	0223605T	Tecnología Electrónica	2
14	0223604L	Laboratorio de Sistemas Digitales I	1
15	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
16	0006036T o 0244704T	Sistemas de Comunicaciones o Telecomunicaciones	3
17	0223802L	Laboratorio de Electrónica III	1
18	0243811T	Líneas de Transmisión	2
19	Sin código	Metodología de la Investigación	2
Total			41

Franklin José Quintero Chona
C.I. 14.503.615
Especialidad: Ingeniería Electrónica
Turno: Diurno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0644103T	Dibujo I	3
3	0215301T	Circuitos I	3
4	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
5	0213401T	Mediciones	2
6	0215402T	Circuitos II	3
7	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
8	0213506L	Laboratorio de Circuitos	1
9	0225503T	Sistemas Digitales I	3
10	0255502T	Electrónica I	3
11	0224603T	Sistemas Digitales II	3
12	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
13	0223605T	Tecnología Electrónica	2
14	0223604L	Laboratorio de Sistemas Digitales I	1
15	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
16	0006036T o 0244704T	Sistemas de Comunicaciones o Telecomunicaciones	3
17	0223802L	Laboratorio de Electrónica III	1
18	0243811T	Líneas de Transmisión	2
19	Sin código	Metodología de la Investigación	2
Total			41

ACTIVIDADES ESPECIALES

CU. 026/2008
Martes, 13/05/2008

3. Consideración de la realización del II Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales y Humanísticas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la realización del II Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales y Humanísticas.

CASOS INSTITUCIONALES

CU. 030/2008
Martes, 03/06/2008

3. Consideración del proyecto de resolución sobre la prohibición de venta y consumo de tabaco en las áreas cerradas de la Universidad.

El Consejo Universitario, en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET,

CONSIDERANDO

Que el uso del tabaco, en cualquiera de sus formas, no es ilícito y es un acto conciente y voluntario, todo ello sin menoscabo de las libertades de quienes a su riesgo se exponen a las enfermedades producidas por el tabaquismo y sus derivados;

CONSIDERANDO

Que, científicamente se han demostrado los efectos negativos que éste tiene sobre el estado de salud de quienes hacen uso del tabaco, ya sea en forma activa o pasiva;

CONSIDERANDO

Que quienes no lo consumen tienen igualmente derecho a que se respete su decisión y no se les someta a una atmósfera viciada por el humo, el olor y otros contaminantes que resultan del uso del tabaco;

CONSIDERANDO

Que es deber de la Universidad crear y promover las condiciones para que todas sus actividades se desarrollen en un ambiente sano;

CONSIDERANDO

Que la Organización Mundial de la Salud ha señalado lo siguiente: 1. El tabaco es la segunda causa de muerte en el mundo; 2. Seiscientos cincuenta millones de personas consumen cigarrillo en todo el mundo y cientos de miles que nunca han fumado mueren cada año; 3. El fumar produce enfermedades cardíacas y respiratorias; 4. Los ambientes 100% libres de humo de tabaco son los que protegen plenamente a los trabajadores y ciudadanos en general de los efectos perjudiciales del tabaco;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución conjunta del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, de fecha primero de diciembre de 1988, publicada en Gaceta de la República de Venezuela bajo el N° 34.106, del 02/12/1988, en su Artículo 1, se prohíbe fumar cigarrillos y otros derivados del tabaco en las instalaciones de los planteles educativos, tanto oficiales como privados, y en el Artículo 3, se exhorta a las autoridades competentes directivas de las Universidades públicas y privadas instrumentar métodos tendientes a extinguir el hábito de fumar;

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), en su Artículo 56, prevé como deber de los empleadores adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo.

RESUELVE

1. Prohibir la venta de tabaco, en cualquiera de sus formas, dentro del recinto universitario.
2. Prohibir el uso y consumo del tabaco, en cualquiera de sus formas, en aulas de clase, laboratorios, biblioteca, teatro, auditorios, oficinas, comedor y en general, dentro de las áreas cerradas de reunión, así como en todos los espacios abiertos y cerrados de las instalaciones deportivas de la Universidad.
3. Prohibir el uso y consumo del tabaco, en cualquiera de sus formas, en las unidades de transporte de la Universidad o al servicio de la misma.

Rosario Peñaloza Delgado
C.I. 17.208.101
Especialidad: Ingeniería Electrónica
Turno: Diurno

N°	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0826101T	Matemática I	4
3	0643102T	Dibujo I	3
4	0215301T	Circuitos I	3
5	0213401T	Mediciones	2
6	0213403T	Laboratorio de Mediciones	2
7	0215402T	Circuitos II	3
8	0225503T	Sistemas Digitales I	3
9	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
10	0213506L	Laboratorio de Circuitos	1
11	0223607L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
12	0223604L	Laboratorio de Sistemas Digitales I	1
13	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
14	0224603T	Sistemas Digitales II	3
15	0222101T	Tecnología Electrónica	2
16	0006036T	Sistemas de Comunicaciones	2
17	0000231T	Instrumentación Industrial	3
18	0000626T	Líneas de Transmisión	3
19	Sin código	Seguridad Industrial	--
20	Sin código	Metodología de la Investigación	2
Total			43

Lenny Dayanara Ramírez Carvajal
C.I. 16.408.059
Especialidad: Ingeniería Electrónica
Turno: Diurno

N°	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0644103T	Dibujo I	3
3	0215301T	Circuitos I	3
4	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
5	0213401T	Mediciones	2
6	0215402T	Circuitos II	3
7	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
8	0213506L	Laboratorio de Circuitos	1
9	0225503T	Sistemas Digitales I	3
10	0255502T	Electrónica I	3
11	0224603T	Sistemas Digitales II	3

6. Reconsideración del caso del profesor Armando Briceño.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el Jurado Calificador del siguiente Trabajo de Ascenso:

- **Armando Briceño**, C.I. 5.574.490; trabajo intitulado *Integración de los TICs al Currículo de Ingeniería de una Universidad de Venezuela*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Rafael Chacón	Presidente	UNET
- Prof. Miguel García	Miembro Principal	UNET
- Prof. Oscar Blanco	Miembro Principal	ULA
- Prof. Jaime Salcedo	Miembro Suplente	UNET

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CA. 006/2008
Lunes, 14/04/2008

12. Consideración de equivalencia externa de la bachiller María Valencia Calle.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

11. Consideración de reválida de título del Arq. Cruz Howard.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CU. 007/2008
Lunes, 05/05/2008

13. Consideración de equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el informe presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias sobre la solicitud de equivalencias externas de las personas mencionadas a continuación, en los siguientes términos:

4. Restringir el uso y consumo del tabaco a las áreas abiertas.
5. Promover una campaña educativa destinada a disuadir del consumo de tabaco a los miembros de la comunidad universitaria y de igual forma, destacar el 31 de mayo como "Día de no fumar".
6. Informar de manera regular, y por distintos medios, acerca de los beneficios del no fumar y las consecuencias perjudiciales del consumo de tabaco.
7. Designar a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial en conjunto con el Comité de Seguridad y Salud Laboral, como entes responsables de velar por el cumplimiento de la presente resolución y de tomar las medias correctivas al respecto. Asimismo, estas dependencias establecerán las áreas donde se permita el consumo del tabaco de acuerdo con la presente resolución.

COMISIONES

CU. 018/2008
Martes, 01/04/2008

13. Consideración de reestructuración de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó la reestructuración y la designación de los integrantes de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA). La misma quedó conformada de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| - Prof. José Orlando Heredia | Presidente |
| - Prof. Jhon Ramírez S. | Secretario |
| - Prof. Zuleima Valdúz | Miembro principal |
| - Prof. Coromoto Romero | Miembro suplente |
| - Prof. Sonia Linares | Miembro suplente |
| - Prof. Francisco Gamboa | Miembro suplente |
| - Representante de la APUNET | |

CONVENIOS

CU. 018/2008
Martes, 01/04/2008

3. Consideración, en primera discusión, del Convenio para Iniciativa Académica IBM.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el Convenio para Iniciativa Académica IBM.

CU. 022/2008
Martes, 18/04/2008

3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio UNET-CANTV.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET aprobó, en segunda discusión, el Convenio UNET-CANTV.

CU. 026/2008
Martes, 13/05/2008

4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Prácticas Académicas celebrado entre la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio de Prácticas Académicas celebrado entre la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia, y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

5. Consideración, en primera discusión, de Convenio Marco de Colaboración a ser suscrito entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad de Almería.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio

- Prof. Miguel García	Presidente	UNET
- Prof. Edgar Pernía	Miembro Principal	UNET
- Prof. Josefina Balbo	Miembro Principal	UNET
- Prof. Irulú Labarca	Miembro Suplente	UNET

- **Ramón E. Molina G.**, C.I. 8.072.693; trabajo intitulado *Análisis De La Abundancias Químicas En Estrellas Evolucionadas: HD 842 Y HD 61227*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Carlos Rey	Presidente	UNET
- Prof. Francisco Fuenmayor	Miembro Principal	ULA
- Prof. Patricia Rosenzweig	Miembro Principal	ULA
- Prof. José Luis Rodríguez	Miembro Suplente	UNET

CA. 011/2008
Lunes, 02/06/2008

2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el Jurado Calificador del siguiente Trabajo de Ascenso:

- **José Atilio Guerrero**, C.I. 8.088.232; trabajo intitulado φ - *Variación en el Sentido Hardy-Vitali-Wierner en R^2* , presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Ramón Mirabal	Presidente	UNET
- Prof. Raúl Sánchez	Miembro Principal	UNET
- Prof. Janeth A. Díaz	Miembro Principal	UNET
- Prof. José Luis Sánchez	Miembro Suplente	UCV

Asimismo, se aprobó la modificación del jurado del siguiente trabajo de ascenso:

- **Laura Margot Pérez Pérez**, C.I. 4.627.853; trabajo intitulado *Tendencias en el Proceso de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Salvador González	Presidente	UNET
- Prof. Humberto Acosta	Miembro Principal	UNET
- Prof. Tomás Byrne	Miembro Principal	ULA
- Prof. Raúl Casanova	Miembro Suplente	UNET

- **Arlenys Varela Niño**, C.I. 12.227.387; trabajo intitulado *Prototipo Interactivo para Reforzar Valores Humanos, Dirigido a Niños entre 10 a 12 Años de Edad. Caso de Estudio: Cielo para Todos, Fundación del Niño Táchira*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Profa. Nereyda Carrero	Presidente	UNET
- Profa. María Teresa Rubio	Miembro Principal	UNET
- Profa. Josefina Balbo	Miembro Principal	UNET
- Prof. Alexander Contreras	Miembro Suplente	UNET

CU. 007/2008
Lunes, 05/05/2008

4. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el Jurado Calificador del siguiente Trabajo de Ascenso:

- **Luis Bernardo Weky**, C.I. 14.253.526; trabajo intitulado *Resultados Económicos y Sociales de los Ajustes Neoliberales en Venezuela en la Década de los Noventa (caso: X Plan de la Nación)*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Pedro José Morales Rodríguez	Presidente	UNET
- Prof. Oscar Carpio González	Miembro Principal	UNET
- Prof. Laura Pérez	Miembro Principal	UNET
- Prof. Alfonso Arellano C.	Miembro Suplente	UNET

CA. 009/2008
Lunes, 19/05/2008

2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el Jurado Calificador del siguiente Trabajo de Ascenso:

- **Yeniffer del Carmen Peña Castillo**, C.I. 12.435.245; trabajo intitulado *Prototipo Interactivo Para Reforzar El Espíritu Emprendedor Dirigido A Niños Entre 9 Y 10 Años De Edad*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

Marco de Colaboración a ser suscrito entre la Universidad Nacional Experimental Táchira y la Universidad de Almería, España.

CU. 029/2008
Martes, 27/05/2008

4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio para Iniciativa Académica IBM.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

CU. 030/2008
Martes, 03/06/2008

2. Consideración, en primera discusión, del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional y de Asistencia Técnico-Académico UNET-IUJEL.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio de Cooperación Interinstitucional y de Asistencia Técnico-Académico UNET-IUJEL.

ELECCIONES

CU. 032/2008
Martes, 10/06/2008

3. Consideración de cronograma de actividades para las elecciones de los Egresados al Cogobierno Universitario de la UNET, período 2008-2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el siguiente cronograma para las elecciones de los egresados al Cogobierno Universitario de la UNET, período 2008-2010:

1.	Convocatoria a Elecciones (Art. 28)	12-junio-2008
2.	Publicación del Registro Electoral (Art. 25)	12-junio-2008
3.	Correcciones del Registro Electoral (Art. 25)	12-junio al 01-julio-2008
4.	Constitución de las Mesas Electorales (Art. 14)	12-junio-2008

5.	Impugnaciones del Registro Electoral (Art. 75)	13-junio al 19-junio-2008
6.	Inscripción de Candidatos (Art. 49)	21-junio al 01-julio-2008
7.	Impugnación de Candidatos	02-julio- al 03 julio-2008
8.	Sustitución de candidatos p/requisito de Elegibilidad	04 julio de 2008.
9.	Instalación de las Mesas Electorales (Art. 16)	01-julio -2008
9.	Boletín de Candidatos Inscritos (Art. 53)	01-julio -2008
10.	Propaganda (Art. 54-55)	02 julio al 09-julio-2008
11.	Publicación de Boletín del funcionamiento de Mesas (Art. 19)	04-julio-2008
12.	Elecciones (Art. 28)	VIERNES 11, julio-2008
13.	Proclamación (Art. 82)	15-julio-2008

MEMORIA Y CUENTA

CU. 024/2008

Miércoles, 30 /04/2008

1. Consideración del informe de Memoria y Cuenta del Ejercicio Fiscal 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario resolvió:

1. Avalar la Memoria y Cuenta correspondiente a la gestión del año 2007.
2. Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, la Memoria y Cuenta correspondiente a la gestión del año 2007 para su consideración, conforme a lo contemplado en el Artículo 8, Numeral 11 del Reglamento de la UNET.

CU. 033/2008

Lunes, 23/06/2008

Punto único: Consideración de la posición del Consejo Universitario en relación a la improbación de la Memoria y Cuenta 2006, por parte del Consejo Superior.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las atribuciones que le confieren los numerales 9, 10 y 32 del artículo 10, de su Reglamento,

Considerando:

que el Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el artículo 27 del

NOMBRAMIENTOS DE JURADOS

CA. 006/2008

Lunes, 14/04/2008

3. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **Williams José Briceño Pérez**, C.I. 11.496.088; trabajo intitulado *Efecto de la Densidad de Siembra y Niveles de Aplicación de Nitrógeno y Potasio sobre el Rendimiento del Plátano "Arton"*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

- Profa. Sonia Linares Beltrán	Presidente	UNET
- Prof. José Clemente Linares B.	Miembro Principal	UNET
- Profa. Carmen Acevedo	Miembro Principal	UNET
- Prof. Alexis Valery V.	Miembro Suplente	UNET

- **Eddy Nazareth Agudelo F**, C.I. 9.231.468; trabajo intitulado *Determinación de las Concentraciones Sericas de Calcio y Fósforo de Novillas Mestizas en Condiciones de Bosque Húmedo Tropical Bajo Diferentes Tipos de Alimentación*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. José Rigoberto Vitto	Presidente	UNET
- Prof. Oscar Pérez	Miembro Principal	UNET
- Prof. José Armando García	Miembro Principal	UNET
- Prof. Carlos Moreno	Miembro Suplente	UNET

- **Marilena Yéquez Ruiz**, C.I. 14.041.876; trabajo intitulado *Algoritmo Genético para Estimar los Parámetros de un Modelo Fractal que Describe de Acumulación de Especies y la Distribución de Abundancia Relativa*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Ricardo Contreras	Presidente	UNET
- Prof. Jhon Amaya	Miembro Principal	UNET
- Prof. Wilfredo Bolívar	Miembro Principal	UNET
- Prof. Javier González	Miembro Suplente	UNET

Alexandra Castro
C.I. 14.240.038

Asignaturas	Código	U.C.	Calificación
Análisis de Asentamientos Informales urbanos	5238	3	7.6
Acondicionamiento de Terrenos I	5239	3	7.1

CASOS ESTUDIANTILES

CA. 008/2008
Lunes, 05/05/2008

2. Consideración del caso del bachiller Eduin Oswaldo Florez Díaz, de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga, Colombia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó cursar un año académico en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, al bachiller Eduin Oswaldo Florez Díaz, titular de la cédula de ciudadanía N° 91.510.456. Asimismo aprobó ofertarle las siguientes asignaturas del pensum del Departamento de Ingeniería Electrónica:

- Electrónica III
- Electrónica IV
- Laboratorio de Electrónica III
- Sistemas Digitales II
- Laboratorio de Sistemas Digitales II
- Comunicaciones de Rf
- Líneas de Transmisión
- Circuitos de Alta Frecuencia
- Radioenlaces
- Comunicaciones Satelitales
- Telecomunicaciones Celulares
- Redes de Computadoras
- Sistemas de Control II
- Proyectos de Sistemas de Control
- Proyectos de Instrumentación Electrónica
- Materias Electivas: Instrumentación Industrial, Redes Neurales, Instrumentación Biomédica.

Reglamento Interno de Funcionamiento, en su sesión extraordinaria N° 046/2005 de fecha 05 de Octubre de 2005 consideró y aprobó el presupuesto de la UNET para el ejercicio fiscal 2006, por un monto de SESENTA Y SIETE MILLARDOS CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (bs 67.440.115.882,00);

Considerando:

que el presupuesto de la UNET fue elaborado conforme a los parámetros contenidos en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público vigente para el momento;

Considerando:

que la Universidad Nacional Experimental del Táchira presentó a la Oficina de Planificación del Sector Universitario, OPSU, a la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional, a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Oficina Nacional de Contaduría Pública, trimestralmente durante el año 2006, el Instructivo N° 7 "Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Instituciones de Educación Superior", primero, segundo, tercero y cuarto trimestres 2006 de la Universidad y a la fecha no se ha recibido observación alguna sobre el incumplimiento de metas y objetivos programados, tal como lo prevé el artículo 61 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público;

Considerando:

que la institución universitaria cumplió a cabalidad con la planificación de la ejecución de los proyectos estimados en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006 y por tanto cumplió las metas señaladas en los correspondientes programas y proyectos, tal como lo prevé el numeral 10 del artículo 91 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal;

Considerando:

que el Consejo Superior de la UNET, en su sesión Ordinaria N° 001/2008 continuación de fecha 07 de junio de 2008, resolvió improbar la Memoria y Cuenta del Ejercicio Fiscal del año 2006, presentada por el Consejo Universitario para el referido ejercicio fiscal;

Considerando:

que de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 del Reglamento de la UNET, es atribución del Consejo Superior evaluar la actividad universitaria y

realizar una serie de gestiones que están contenidas en sus atribuciones, entre ellas: proponer planes de desarrollo y revisar periódicamente su pertinencia, supervisar y revisar su ejecución, conocer el presupuesto-programa aprobado por el Consejo Universitario, promover los procesos de evaluación de la Universidad, contribuir con la búsqueda de un presupuesto adecuado para el desenvolvimiento de las actividades, conocer y aprobar la Memoria y Cuenta de la Universidad, lo que implica la corresponsabilidad del propio Consejo Superior en la gestión universitaria y en su conocimiento a fondo, de tal suerte que pretender improbar la Memoria y Cuenta de la UNET sería tanto como improbarse a sí mismo;

Considerando:

que la labor del Consejo Superior, a través de cada uno de sus miembros, debe hacerse con el ánimo de colaborar en la búsqueda de los fines del Estado, lo cual se refleja tanto en el artículo 3 constitucional que señala que la educación es un proceso fundamental para alcanzar dichos fines así como en el artículo 2 del Reglamento de la UNET que dispone que la institución universitaria está orientada a la búsqueda de la verdad, el afianzamiento de los valores trascendentales del hombre y a la realización de la función rectora en materia educativa, lo cual concuerda con el objetivo previsto en el artículo 1 de la Ley de Universidades y, por lo tanto, una actuación contraria de esa representación, sería una obstrucción al proceso mismo de desarrollo institucional;

Considerando:

que el ciudadano Rector de la Universidad, en relación con a la improbación de la Memoria y Cuenta del Ejercicio Fiscal 2006 por parte del Consejo Superior, ha consignado ante este Consejo Universitario las respuestas a las observaciones generales y análisis cualitativo por proyectos, la aclaratoria al análisis cuantitativo sobre el contenido de la página 98 de la Memoria y Cuenta Año 2006 y la respuesta a las observaciones Análisis Cuantitativo de los proyectos mencionados, con los documentos justificativos validados por el Consejo de Planificación y el Departamento de Presupuesto de la Universidad;

Considerando:

que este Consejo Universitario ha realizado un estudio documental tanto de las observaciones realizadas por el Consejo Superior de la Universidad sobre la mencionada Memoria y Cuenta , como de las respuestas y análisis presentadas por el ciudadano Rector;

7. Consideración de solicitud de permiso de envío de acta de trabajo de ascenso (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal de la UNET, y atendiendo la solicitud del presidente del jurado designado para evaluar el trabajo de ascenso intitulado *Aplicación del Método de Análisis de Fallos: Casos Ballestas de Vehículos Automóviles*, presentado por el profesor **José Jesús Fuentes.**, C.I. 9.224.837, para ascender a la categoría de profesor Asociado, el Consejo Académico aprobó el envío del Acta definitiva del veredicto emitida como miembro del Jurado Calificador por el profesor Enrique Herrera Luque.

CA. 011/2008

Lunes, 02/06/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **José Jesús Fuentes**, C. I. 5.022.513; trabajo intitulado *Aplicación del Método de Análisis de Fallos: Casos Ballestas de Vehículos Automóviles*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE CALIFICACIONES DE MATERIAS OPTATIVAS

CA. 006/2008

Lunes, 14/04/2008

13. Consideración de notas definitivas de materias optativas de la bachiller Alexandra Castro.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a la Coordinación de Control y Evaluación de Estudios, para asentar las notas obtenidas por los bachilleres mencionados a continuación, para el semestre 2007-3, de las asignaturas cursadas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela:

CA. 008/2008
Lunes, 05/05/2008

1. Consideración de solicitud de permiso de envío de acta de trabajo de ascenso (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal de la UNET, y atendiendo la solicitud del presidente del jurado designado para evaluar el trabajo de ascenso intitulado *Diseño y Desarrollo de un Agente Extendido para el Monitoreo de Variables en Computadoras Personales Utilizando el Agente Extensible SNMP de Windows*, presentado por el profesor **David Rodríguez Rueda**, C.I. 9.243.619, para ascender a la categoría de profesor Asociado, el Consejo Académico aprueba el envío del Acta definitiva del veredicto emitida como miembro del Jurado Calificador, por el profesor Julio A. Marín Luzardo.

CA. 009/2008
Lunes, 19/05/2008

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **David Rodríguez Rueda**, C.I. 9.243.619; trabajo intitulado *Diseño Y Desarrollo De Un Agente Extendido Para Monitoreo De Variables En Computadores Personales Utilizando El Agente Extensible SNMP De Windows*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.
- **Miguel Ángel Colmenares Duque**, C.I. 9.126.074; trabajo intitulado *Propuesta Para La Evaluación De La Actividad De Mercadeo En La Micro Y Pequeña Empresa Del Estado Táchira A Partir De Los Requerimientos Del Entorno Empresarial*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Acuerda:

Primero: declararse en cuenta de las observaciones y análisis presentados por el Ciudadano Rector, validados por el Consejo de Planificación y el Departamento de Presupuesto de la Universidad, en respuesta a la decisión del Consejo Superior.

Segundo: aprobar el Informe contentivo de las observaciones y análisis presentados por el Ciudadano Rector, validados por el Consejo de Planificación y el Departamento de Presupuesto, en respuesta a la improbación de la Memoria y Cuenta Año 2006 por parte del Consejo Superior;

Tercero: autorizar al ciudadano Rector para interponer los recursos necesarios a objeto de aclarar la decisión del Consejo Superior.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

CU. 020/2008
Miércoles, 09/04/2008

5. Consideración de modificación del punto N° 06 de la resolución de Consejo Universitario N° 028/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la corrección de error material de la Resolución del Consejo Universitario No. 028/2007 de fecha 12/06/2007, en los siguientes términos:

- Se elimina el literal b.

CU. 021/2008
Martes, 15/04/2008

Punto Único: Consideración de modificación de Resolución CU. 007/2008 en lo que respecta a la adquisición del vehículo clase camioneta.

En uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira,

Considerando

1.- Que en fecha 15 de febrero de 2008, en Sesión 007/2008 este cuerpo colegiado autorizó la compra de tres vehículos automotores por la vía de adjudicación directa para el Decanato de Postgrado y para el Rectorado de esta Universidad.

Considerando

2.- Que la adquisición de una camioneta para el Rectorado en los actuales momentos no es posible por cuanto en los diferentes concesionarios no existe disponibilidad de este tipo de vehículos, en virtud del déficit existente en la industria automotriz.

Considerando

3.- Que el Decanato de Desarrollo Estudiantil requiere, con urgencia, la adquisición de un vehículo para cumplir con sus labores académicas propias.

Considerando

4.- Que la adquisición de dicho bien es fundamental para la continuidad del proceso educativo, el cual pudiera resultar gravemente afectado por el retardo en la apertura de un procedimiento de contratación.

Considerando

5.- Que ante la imposibilidad de la compra de una camioneta por parte del Rectorado, en virtud de las razones expuestas en el segundo considerando de la presente Resolución y en virtud de las consecuencias negativas que pudieran derivarse en la espera del suministro de vehículos clase camioneta en los diversos concesionarios de la industria automotriz.

Acuerda

ÚNICO: Autorizar la compra de un vehículo automotor, distinto al automóvil clase camioneta que pueda resolver la necesidad del cumplimiento efectivo de las labores académicas del Decanato de Desarrollo Estudiantil, con los recursos presupuestarios y financieros aprobados en Resolución del Consejo Universitario de fecha 15 de febrero de 2008, adoptada en Sesión 007/2008.

NOMBRAMIENTOS

CU. 018/2008

Martes, 01/04/2008

11. Consideración de nombramiento del Consejo de Administración de SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó nombrar como representantes del Consejo de Administración de SIRCA a:

ACTAS VEREDICTO

CA. 006/2008

Lunes, 14/04/2008

6. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredictos Aprobatorias de los Trabajos de Ascenso de:

- **María Luz Camargo**, C.I. 4.206.447; trabajo intitulado *Efecto del Material Instruccional en el Rendimiento Académico en la Asignatura Investigación de Operaciones*, presentado para ascender a la categoría de Titular.
- **Fanny María Paolini**, C.I. 5.025.399; trabajo intitulado *Estudios sobre Efectividad entre Dos Medios Instruccionales en la Enseñanza de Ingeniería Económica*, presentado para ascender a la categoría de Titular.

CU. 007/2008

Lunes, 05/05/2008

3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **Blanca L. Guillén V**, C.I. 8.712.225; trabajo intitulado *Del Dominio del Tiempo al Dominio de la Frecuencia (Transformadas de Fourier, Laplace y Zeta)*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Del mismo modo, se declaró en cuenta de las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Maestría de:

- **Javier Sánchez Quintero**, C.I. 12.746.154; trabajo intitulado *Umbral Económico de Infestación del Perforador del Fruto del Tomate (Neoleucinodes elegantalis (Guenné) Lepidoptera: Crambidae) en el estado Táchira*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

- | | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| - Lic. Jorge Galiano | Presidente |
| - Ing. Reina Fernández | Director Secretario Ejecutivo |
| - Ing. Feijoo Colomine | Primer Director Principal |
| - Ing. Rigoberto Vitto | Primer Suplente |
| - Lic. Alexander Contreras | Segundo Director Principal |
| - Ing. Benito Marcano | Segundo Suplente |
| - Dr. José Luis Rodríguez | Tercer Director Principal |
| - Dr. Edgar Pernía | Tercer Suplente |

12. Consideración de nombramiento de representantes para el Consejo de Fomento.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó nombrar como representantes para el Consejo de Fomento a:

- | | |
|----------------------------|-------------------|
| - Econ. Ricardo Sanguino | Miembro principal |
| Lic. José Rosario González | Miembro Suplente |
| - Dr. Trino Gutiérrez | Miembro principal |
| Lic. Pedro Rosales | Miembro Suplente |
| - Econ. Braulio Rodríguez | Miembro principal |
| Ing. José Luis Betancourt | Miembro Suplente |
| - Lic. Jorge Galiano | Miembro principal |
| Ing. Carlos Canelón | Miembro Suplente |
| - Dr. José Luis Rodríguez | Miembro principal |
| Dr. Edgar Pernía | Miembro Suplente |
| - Ing. Alejandro López | Miembro principal |
| Ing. Carlos García | Miembro Suplente |
| - Dr. Alejandro Bautista | Miembro principal |
| Ing. Luis Enrique Semidey | Miembro Suplente |

CU. 020/2008
Miércoles, 09/04/2008

1. Consideración de designación de los representantes patronales ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó, designar como representantes patronales en el Comité de Seguridad y Salud Laboral, al siguiente personal:

- Jefe(a) de la Unidad de Planta Física Ing. María Auxiliadora Vega
- Coordinador de Laboratorios y Proyectos Prof. Rubén Omaña
- Representante de Planificación Prof. Manuel Díaz

CU. 030/2008
Martes, 03/06/2008

6. Consideración del nombramiento de los representantes patronales del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó, designar como representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, a la Licda. Zulay Marcano, Directora de Biblioteca. Por otra parte, no aprobó la renuncia de la Ing.^a Yllen González como representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

PASES A ORDINARIO

CU. 030/2008
Martes, 03/06/2008

5. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto e instruir a la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA), para que en un lapso no mayor de ocho días presente el informe que permita considerar los pases a ordinario del personal académico de la UNET.

CU. 032/2008
Martes, 10/06/2008

1. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario, a partir del 10/04/2008, de:



SECRETARÍA

CU. 007/2008
Lunes, 05/05/2008

9. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la reincorporación de **José Daniel Texier**, a partir del 22 de marzo de 2008, luego de haber culminado actividades académicas en el exterior.

RENUNCIAS DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 006/2008
Lunes, 14/04/2008

5. Consideración de renuncia de personal académico interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la renuncia de la doctora Flor Giannina Balbo, al cargo de docente interina en la asignatura Anatomía y Fisiología Humana.

- **Belitza Bracho Cáceres**, C.I. 13.172.618, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agraria, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Sandra Lissette Leal**, C.I. 13.821.454, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Juan Carlos Colmenares G.**, C.I. 14.418.977, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Tito González Fernández**, C.I. 7.895.456, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Luisa Valentina Niño Molero**, C.I. 13.709.838, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Mervyn Yorney Márquez Gómez**, C.I. 13.562.147, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.
- **José E. Clemente Suárez**, C.I. 14.941.406, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.
- **José Orlando Figueroa Linares**, C.I. 15.565.701, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Marcel M. Molina Monsalve**, C.I. 14.099.517, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Ángel Eduardo Gil Pérez**, C.I. 13.494.619, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.
- **Alfredo González Avella**, C.I. 15.233.666, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.

REGLAMENTOS

CU. 019/2008
Miércoles, 09/04/2008

3. Consideración de modificación del Artículo 05 del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

CU. 022/2008
Martes, 18/04/2008

4. Consideración de modificación de artículos del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, en los siguientes términos:

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPITULO I De su Definición y Atribuciones

Artículo 1: El Consejo Universitario es la máxima autoridad en la dirección académica y administrativa de la Universidad y representa el más alto nivel de decisión dentro de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la UNET. En consecuencia, las decisiones de su competencia deben ser cumplidas y no pueden ser modificadas por ninguna otra unidad académica o administrativa de la Universidad.

Artículo 2: El Consejo Universitario estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, el Secretario, los Decanos, el Representante del Ministerio de Educación Superior, dos Representantes Profesorales, uno Estudiantil y uno de los Egresados, quienes tendrán derecho a voz y voto en las sesiones. Los representantes profesorales, y el de los egresados, durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, y el estudiantil durará un (1) año en el ejercicio de sus funciones y serán designados, junto con sus respectivos suplentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de las Normas Electorales. Asistirán como invitados permanentes con derecho a voz, el Consultor Jurídico, el Auditor Interno, el Director del Consejo de Planificación, el Presidente de la Asociación de Profesores, el Presidente de la Asociación Sindical de Empleados Administrativos y el Coordinador de Asuntos Secretariales.

PRUEBA DE SUFICIENCIA

CU. 007/2008
Lunes, 05/05/2008

12. Consideración de prueba de suficiencia del idioma inglés.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la consideración de la Prueba de Suficiencia del Idioma Inglés para el ciudadano **Alfredo J. González**, C.I. V-15.233.666, cursante del Programa de Maestría en Matemática Educación Matemática, del Decanato de Postgrado.

PUNTAJE DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 011/2008
Lunes, 02/06/2008

5. Reconsideración del puntaje de ingreso del personal académico referente al caso del profesor Gerzon Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó instruir a la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA) para que reconsidere el puntaje que permita determinar el escalafón académico del profesor Gerzon Cárdenas y lo remita al Consejo Académico a objeto de ser elevado al Consejo Universitario.

REINCORPORACIONES DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 006/2008
Lunes, 14/04/2008

10. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la reincorporación a partir del 02 de marzo de 2008, luego de haber culminado su año sabático, del siguiente personal académico:

- Irulú Labarca
- Miguel Márquez
- Reinaldo Aguilera

Deportivo		Talentos Deportivos Deporte I Gimnasia		Profesor en Educación Física.
T.S.U. en Entrenamiento Deportivo	Científico Pedagógico	Deporte I -Voleibol cancha -Voleibol arena	Instructor	Licenciado en Educación Física o Profesor en Educación Física.
Ingeniería Agronómica	TSU Agropecuario	Agroclimatología	Instructor	Ingeniero Agrónomo
Ingeniería Agronómica	TSU Agropecuario	Propagación de Plantas	Instructor	Ingeniero Agrónomo
Ingeniería Agronómica	TSU Agropecuario	Administración de Fincas	Instructor	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero en Producción Animal

DECANATO DE INVESTIGACIÓN

Departamento	Núcleo	Área de Conocimiento	Categoría	Perfil
Decanato de Investigación	Investigación Industrial	Procesamiento de Señales e imágenes	Asistente	Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Computación o Ingeniero en Informática
Decanato de Investigación	Investigación Industrial	Aprendizaje de Inteligencia Artificial	Asistente	Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Computación o Ingeniero en Informática o Ingeniero Electricista o Ingeniero de Sistemas
Decanato de Investigación	Investigación Industrial	Gestión Tecnológica, Innovación Tecnológica y Desarrollo Tecnológico	Asistente	Ingeniero o Economista

DECANATO DE POSTGRADO

Departamento	Coordinación	Área de Conocimiento	Categoría	Perfil
Decanato de Postgrado	Académica	Planificación Educativa, Currículum	Asistente	Profesional Universitario.

Artículo 3: El Rector podrá invitar a las sesiones del Consejo Universitario a las personas que estime conveniente, siempre y cuando se relacionen con el asunto a tratar, las cuales sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 4: El Rector tendrá las funciones de Presidente del Consejo Universitario. La ausencia temporal del Rector será suplida por el Vicerrector Académico. El Secretario de la Universidad será el Secretario del Consejo Universitario.

Artículo 5: Son atribuciones del Rector-Presidente:

1. Convocar al Consejo Universitario a sesiones ordinarias y extraordinarias;
2. Abrir, presidir y clausurar las sesiones;
3. Proponer el orden del día de los puntos a tratarse en las sesiones;
4. Dirigir los debates;
5. Informar al Consejo sobre la marcha de la UNET y acerca de los asuntos universitarios de mayor significación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad;
6. Hacer cumplir las Resoluciones y Acuerdos del Consejo Universitario;
7. Firmar las actas, resoluciones, acuerdos y la correspondencia que por índole de la materia le esté atribuido.
8. Las demás que le señalen la Ley, el Reglamento de la UNET y las Normas Internas de la Universidad.

Artículo 6: Son atribuciones del Secretario:

1. Elaborar, de acuerdo con el Rector y oída la opinión de los Vicerrectores, las agendas del Consejo Universitario.
2. Refrendar, dar a conocer y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Consejo.
3. Levantar y refrendar el acta de cada sesión.
4. Firmar la correspondencia del Consejo, salvo aquella que por su índole corresponda al Presidente del Cuerpo.
5. Despachar la correspondencia del Cuerpo.
6. Rendir en cada sesión ordinaria del Consejo, informe resumido sobre las actividades cumplidas por el Secretario.
7. Llevar y custodiar los libros y archivos del Consejo.
8. Las demás que le señalen el Reglamento de la UNET y las Normas Internas de la Universidad.

Artículo 7: Se entiende por agenda del día los asuntos que serán sometidos a consideración del Consejo Universitario preparados por el Rector y el Secretario, oída la opinión de los Vicerrectores, conforme a lo contemplado en el Artículo 16, Ordinal 16 del Reglamento de la UNET.

Artículo 8: El orden del día es la secuencia que se seguirá durante la sesión para la consideración de los asuntos propuestos en la Agenda. La aprobación del orden del día es atribución del Consejo Universitario.

CAPITULO II DE LAS SESIONES

Artículo 9: El Consejo Universitario sólo conocerá de aquellas solicitudes en las que estrictamente

	tenga competencia, de conformidad con la Ley de Universidades y su Reglamento, y con el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira y demás normativa interna universitaria. A tal efecto, de ser posible toda petición, instancia o solicitud dirigida al Consejo Universitario debe agotar los canales regulares de conocimiento y resolución de conformidad con las normas legales.
Artículo 10:	El Consejo Universitario celebrará sesiones ordinarias cada quince (15) días, y extraordinarias cuando existan o surjan asuntos que por su urgencia e importancia deban resolverse antes de la próxima sesión ordinaria, previa calificación del carácter urgente e importante de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Universitario. En las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse aquellos asuntos para los cuales se haya convocado. PARÁGRAFO PRIMERO: Las Sesiones Ordinarias se realizarán en un horario comprendido entre las 7:00 am y las 5:00 pm, pudiendo prorrogarse por dos (2) horas más si la Presidencia lo decide o por el tiempo que los Consejeros establezcan por mayoría absoluta. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Consejo Universitario suspenderá sus deliberaciones cuando así lo proponga la presidencia o alguno de sus miembros con derecho a voto, y sea aprobado por el Rector - Presidente o por la mayoría de los miembros presentes.
Artículo 11:	La calificación del carácter urgente e importante podrá producirse de dos maneras: a) Por precalificación otorgada por el Rector-Presidente del Consejo Universitario, quien ante un asunto que considere o precalifique como urgente e importante convocará a sesión extraordinaria. b) Durante la celebración de una sesión ordinaria: cualquier miembro del Consejo Universitario podrá pedir la calificación de un punto no incluido en el orden del día, como urgente e importante, para ser considerado en sesión extraordinaria. PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso establecido en el literal a), el Rector convocará a sesión extraordinaria del Consejo Universitario; una vez instalada la sesión, y antes de entrar al fondo del asunto, se someterá a consideración y aprobación del Consejo Universitario la calificación de urgente e importante del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso establecido en el literal b), de este artículo, la oportunidad para solicitar la calificación será en "Puntos Varios" del orden del día de la sesión ordinaria. De producirse la calificación, el Consejo convocará a sesión extraordinaria a más tardar para el tercer día hábil siguiente. PARÁGRAFO TERCERO: El Consejo Universitario podrá ser convocado a una sesión extraordinaria si la mayoría absoluta de sus miembros lo solicitaran por escrito al Rector Presidente del Consejo.
Artículo 12:	Los asuntos que se deban someter a consideración del Consejo Universitario, por órgano de sus miembros o invitados permanentes, deberán tramitarse mediante escrito razonado y consignarse ante el Rector-Presidente o el Secretario, por lo menos con quince (15) días de anticipación a la sesión que los tratará; y quién los presente debe incluir una posible propuesta de solución la cual será anexada a la documentación que soporta el punto, salvo lo previsto en el Parágrafo Primero del

Ingeniería Informática	Tecnología Básica	Tecnologías de Información (Ofimática, Programación y Estructura de Datos)	Instructor	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación o Ingeniero en Informática o Licenciado en Educación, mención Informática o Licenciado en Computación.
Ingeniería Informática	Tecnología Aplicada	Tecnologías de la Información (Comunicaciones, Redes de Computadoras, Sistemas Operativos y Organización del Computador)	Becario Académico	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación o Ingeniero en Informática o Ingeniero Electrónico en Computación o Ingeniero en Telecomunicaciones.
Ingeniería de Producción Animal	Fisiología y Metabolismo Animal	Anatomía Animal	Instructor	Médico Veterinario
Ingeniería de Producción Animal	Producción Animal Aplicada	Avicultura	Instructor	Ingeniero de Producción Animal
Ingeniería de Producción Animal	Producción Animal Aplicada	Zootecnia General	Instructor	Ingeniero de Producción Animal
Ingeniería de Producción Animal	Producción Animal Aplicada	Porcinotecnia	Instructor	Ingeniero de Producción Animal
Ingeniería de Producción Animal	Producción Animal aplicada	Bovinos de Leche	Instructor	Ingeniero de Producción Animal
Ingeniería de Producción Animal	Sanidad y Tecnología Aplicada	Sanidad Animal y Parasitología	Instructor	Médico Veterinario
Ciencias de la Salud	Área Ciencias Morfo funcionales	Morfología I y II, Anatomía, Fisiología, Histología y Terminología Médica	Instructor	Médico Cirujano.
T.S.U. en Entrenamiento	Científico Pedagógico	Detección y Selección de	Instructor	Licenciado en Educación Física o

		Tratamiento de Aguas, Métodos para la Remoción de Contaminantes en Aguas Residuales		
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Tratamiento Físico Químico del Agua. Tratamiento Biológico del Agua	Instructor	Ingeniero Químico o Ingeniero Ambiental o Licenciado en Química.
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	Instructor	Ingeniero Químico o Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrícola.
Ingeniería Ambiental	Procesos Ambientales	Meteorología Climatología	Instructor	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Licenciado en Geografía o Ingeniero Agrónomo o profesión afín.
Ingeniería Ambiental	Procesos Ambientales	Procesos Ambientales	Instructor	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Química.
Ingeniería Ambiental	Procesos Ambientales	Microbiología Ambiental	Instructor	Ingeniero Ambiental o Biólogo o Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Biología, egresado de una facultad de ciencias o profesión afín.
Ingeniería Industrial	Técnicas Cuantitativas	Investigaciones de Operaciones	Instructor	Ingeniero Industrial.
Ingeniería Industrial	Producción	Seguridad Salud y Ambiente	Instructor	Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción.
Ingeniería Industrial	Producción	Producción y/o Proyectos	Instructor	Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción.
Ingeniería Industrial	Gerencia	Organización	Instructor	Ingeniero Industrial.

	<p>Artículo 11 de este Reglamento.</p> <p>Artículo 13: La convocatoria para las sesiones ordinarias deberá cursarse por escrito con por lo menos cuatro (4) días continuos de antelación a la sesión respectiva, acompañada de la agenda correspondiente y de la documentación suficiente cuando lo requiera la naturaleza de los asuntos que han de ser considerados.</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO: En el caso de las sesiones Extraordinarias podrá prescindirse de las formalidades indicadas: en los casos de urgencia, por decisión del Rector-Presidente debidamente motivada, o cuando la fecha, hora y lugar de la sesión haya sido señalada en la sesión anterior.</p> <p>Artículo 14: El Consejo sesionará en el sitio, fecha y hora que indique la respectiva convocatoria, y deliberará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.</p> <p>Artículo 15: El Secretario del Consejo, a la hora fijada y una vez comprobada la existencia del quórum, lo notificará al Rector-Presidente para que éste declare formalmente abierta la sesión.</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO: Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para el inicio de la sesión del Consejo, no se ha constituido el quórum reglamentario, el llamado a la sesión se difiere hasta una nueva convocatoria.</p> <p>Artículo 16: Las sesiones ordinarias guardarán en su desarrollo el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consideración del orden del día. 2. Consideración de actas de sesiones anteriores. 3. Informe de las Autoridades de la Universidad. 4. Consideración de cada uno de los puntos contenidos en el orden del día ya aprobado. 5. Puntos varios. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Si existen uno o más asuntos urgentes no contenidos en el orden del día, cualquiera de los miembros del Consejo podrá solicitar del Cuerpo la calificación del carácter de urgencia. De producirse tal calificación, el Consejo decidirá además la ubicación del asunto en el orden del día de la sesión subsiguiente.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Los informes de las autoridades deberán ser consignados por escrito ante la Secretaría a fin de ser incluidos en el material que soportan los puntos del consejo.</p> <p>Artículo 17: Iniciada la consideración de los puntos del orden del día, el Rector-Presidente hará el planteamiento y concederá la palabra en el orden en que se solicite. Si dos o más miembros pidieran la palabra al mismo tiempo, la Presidencia establecerá el orden de intervención prefiriendo, en lo posible, a quien menos la haya tomado en la deliberación del punto que se trate.</p> <p>Artículo 18: El derecho de palabra será otorgado en dos partes de la discusión, no consecutivas: primera y segunda intervención. El número máximo de intervenciones será dos (2) por cada tema, a excepción del proponente, quien iniciará el debate y tendrá derecho a una tercera intervención. El tiempo máximo de duración de cada intervención será de tres (3) minutos.</p> <p>PARÁGRAFO ÚNICO: En situaciones especiales el Consejo Universitario podrá establecer lapsos mayores para las intervenciones, a solicitud de la Presidencia o de</p>
--	--

	la mayoría absoluta del Consejo.
Artículo 19:	Toda proposición para ser sometida a votación deberá ser presentada por escrito a la Presidencia. Las proposiciones se votarán en el orden inverso a aquel en que se hayan presentado y serán transcritas textualmente en las actas de la sesión respectiva.
Artículo 20:	Para su aprobación, los Proyectos de Normas y Reglamentos Internos deberán ser considerados en primera y segunda discusión en sesiones diferentes. El Consejo Universitario podrá consultar la opinión de la comunidad universitaria en los casos en que lo estime pertinente. PARÁGRAFO PRIMERO: En primera discusión, cualquier sugerencia de modificación a los artículos de la propuesta original deberá ser consignada por escrito ante la Presidencia del Consejo al inicio de la discusión del punto, y sólo se discutirán los artículos objetados o sometidos a cambios a petición de algún consejero. PARÁGRAFO SEGUNDO: Se nombrará una comisión ad hoc que presente un informe por escrito para la segunda discusión, la cual se realizará en un plazo no mayor de quince días, siendo considerados aquellos artículos que sufrieron modificaciones en primera discusión o que tengan propuestas de modificación. Aprobada la Norma o Reglamento, el texto del documento se publicará en un sólo cuerpo.
Artículo 21:	Las mociones siguientes se consideran con preferencia a la materia en discusión y serán decididas sin debate: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las mociones de orden, referentes a la observación de estas normas. Sobre ellas resolverá la Presidencia, pero su decisión podrá ser apelada ante el Cuerpo. 2. Las mociones de información, para aportar o solicitar algún dato o detalle que contribuya a esclarecer el problema planteado o a rectificar datos inexactos utilizados en la argumentación del mismo. 3. Las mociones de diferimiento, por pase del asunto a comisiones especiales de trabajo o por aplazamiento de la discusión por tiempo determinado o indefinido. De ellas decidirá el Consejo. 4. Las mociones para cerrar el debate por considerarse suficientemente discutido el asunto. Sobre ellas decidirá la Presidencia del Cuerpo. 5. La moción de declararse el Cuerpo en sesión permanente para discutir el asunto en forma exhaustiva e ilimitada. Sobre ella decidirá el Consejo Universitario. PARÁGRAFO ÚNICO: La Presidencia concederá la palabra para estas mociones una vez que haya terminado su exposición quien esté en uso de la palabra. A quien se haya concedido la moción, se limitará escuetamente y en forma breve a expresar el contenido de la misma.
CAPITULO III DE LAS DECISIONES Y VOTACIÓN	
Artículo 22:	Las decisiones del Consejo Universitario se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes. Salvo lo dispuesto en el Artículo 22 de las presentes Normas e independientemente del carácter con que actúen, los

Ingeniería Agronómica	Ingeniería	Construcciones rurales	Instructor	Ingeniero Civil o Arquitecto.
Ingeniería Agronómica	Ingeniería	Sistema de Representación Gráfica	Instructor	Geógrafo o Arquitecto.
Ingeniería Agronómica	Ingeniería	Mecanización Agrícola	Instructor	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Mecánico.
Matemática y Física	Matemática	Matemática I - IV	Instructor	Licenciado en Matemática o Licenciado en Educación mención Matemática o Licenciado en Educación mención Matemática e Informática o Ingeniero.
Matemática y Física	Matemática Aplicada	Estadística	Instructor	Licenciado en Matemática o Licenciado en Educación mención Matemática o Licenciado en Educación mención Matemática e Informática o Ingeniero.
Ingeniería Mecánica	Diseño Mecánico	Diseño Mecánico	Instructor	Ingeniero Mecánico.
Ciencias Sociales	Ciencias Económicas y Jurídicas	Economía	Instructor	Economista.
Ciencias Sociales	Ciencias Económicas y Jurídicas	Legislación, Valores y Proyecto de País	Instructor	Abogado
Ciencias Sociales	Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación	Instructor	Licenciado en Educación Mención Castellano y Literatura o Licenciado en Educación Mención Lengua y literatura o Licenciado en Letras.
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Procesos Operaciones Básicas en Ingeniería Ambiental	Instructor	Ingeniero Químico o Ingeniero Ambiental.
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Diseños de Plantas de	Asistente	Ingeniero Químico o Ingeniero Ambiental.

informe para ser considerado en el Consejo Académico. Dicha comisión quedó integrada por:

- Prof. Carlos Chacón Vicerrector Académico Coordinador
- Prof. José Luis Rodríguez Decano de Investigación
- Prof. Edgar Pernía Decano de Postgrado
- Prof. Benito Marcano Decano de Extensión
- Prof. Alexander Contreras Decano de Docencia
- Profa. Bethy Pinto Directora de Planificación

PERFILES PARA INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CA. 011/2008
Lunes, 02/06/2008

3. Consideración de perfiles para ingreso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el Registro de Perfiles para Cargos Académicos, detallado a continuación:

DECANATO DE DOCENCIA

Departamento	Núcleo	Área de Conocimiento	Categoría	Perfil
Arquitectura	Historia de la Arquitectura	Historia de la Arquitectura	Instructor	Arquitecto o Licenciado en Arte o Licenciado en Historia.
Arquitectura	Proyectos	Diseño Arquitectónico	Instructor	Arquitecto
Ingeniería Electrónica	Electricidad	Circuitos Eléctricos y Mediciones	Instructor	Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o profesión afín.
Ingeniería Electrónica	Electrónica y Sistemas Digitales	Electrónica Analógica y de Potencia	Instructor	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico.
Ingeniería Electrónica	Electrónica y Sistemas Digitales	Mantenimiento de Equipos Médicos	Instructor	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico o Ingeniero de Sistemas.
Ingeniería Electrónica	Instrumentación y Control	Señales y Sistemas en tiempo continuo y tiempo discreto	Instructor	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electricista.

	miembros del Consejo Universitario sólo tendrán derecho a un voto en las sesiones.
Artículo 23:	Las votaciones serán públicas. Para que la votación sea secreta, deberá así acordarlo el Consejo en cada caso.
Artículo 24:	Las mociones y proposiciones que incluyan varios puntos, podrán votarse por partes cuando así lo decida la Presidencia o lo acuerde el Consejo.
Artículo 25:	Cuando una votación resulte empatada, el Rector-Presidente podrá optar entre abrir de nuevo el debate, posponer la discusión del asunto para una nueva sesión, o aplicar lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de la UNET.
Artículo 26:	Cuando algún miembro del Consejo pida que se rectifique la votación, por creerla dudosa o por haber votado equivocadamente, la Presidencia lo dispondrá así y entonces repetirá la votación.
Artículo 27:	Las deliberaciones, intervenciones y votaciones de los miembros del Consejo, serán públicas, pero de acuerdo a la naturaleza de la materia que se trate podrán tener carácter reservado, especialmente, los relativos a la vida privada de las personas. Tal carácter será calificado por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. Las decisiones se harán constar en el acta respectiva la cual deberá ser firmada por el Rector-Presidente y el Secretario del Cuerpo. Se autorizarán transcripciones de las intervenciones en las sesiones del Consejo a cualquier integrante de la Comunidad Universitaria, previa solicitud escrita dirigida al Secretario.
Artículo 28:	Cuando un miembro del Consejo desee salvar su voto, su fundamentación será incorporada al Acta respectiva siempre y cuando la presente por escrito a la Secretaría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Sesión. Si el miembro que disiente del Consejo no ha intervenido en el debate, sólo podrá dejarse constancia en el Acta de su abstención o de su voto negativo.
Artículo 29:	Cuando un miembro del Cuerpo desee que su intervención o parte de ella conste expresamente en el Acta, así lo manifestará al final de su exposición y consignará por Secretaría, en forma escrita, el texto de la misma antes de votarse el asunto en discusión.
Artículo 30:	Los actos sancionados por el Consejo Universitario que establezcan normas de aplicación general para la comunidad universitaria, se denominarán Resoluciones. Los actos que dicte el Consejo Universitario sobre el régimen interno del Cuerpo o sobre asuntos de efectos particulares, se denominarán Acuerdos. PARÁGRAFO ÚNICO: El Secretario de la Universidad es el responsable del seguimiento y evolución de la oportuna aplicación de las resoluciones y acuerdos del Consejo. De sus resultados informará oportuna y adecuadamente el Consejo en su respectivo informe de Autoridades.
Artículo 31:	El Consejo Universitario podrá levantar la sanción de cualquier Resolución o Acuerdo, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.
Artículo 32:	El Consejo Universitario autorizará la expedición de una o más copias de sus actas, cuando medie solicitud escrita dirigida al Secretario por parte de quien tenga interés y sea miembro de la Comunidad Universitaria, previo el pago del arancel correspondiente.

**CAPITULO IV
DE LA ASISTENCIA**

Artículo 33: La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos los miembros del Consejo Universitario. Las inasistencias y retardos deben participarse por escrito a la Secretaría del Consejo. Cuando un miembro necesite retirarse lo participará a la Presidencia.

Artículo 34: Las ausencias de los representantes de los profesores, del representante de los estudiantes y del representante de los egresados, serán cubiertas por sus respectivos suplentes.

**CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 36: Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario.

Artículo 37: Se derogan las Normas Internas del Consejo Universitario de la UNET, de fecha 14-03-2000.

Artículo 38: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del dieciocho de abril de dos mil ocho (18-04-2008).

CU. 029/2008

Martes, 27/05/2008

5. Consideración de suspensión de la aplicación de los artículos 37, 40 y 41 (numeral 5) del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos para los Estudiantes de Pregrado, semestre 2008-1.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10 Numeral 32 del Reglamento de la UNET; el Consejo Universitario resolvió,

Considerando

1. Que entre los meses de octubre y diciembre de 2007, la Universidad Nacional Experimental del Táchira afrontó diversos sucesos que ocasionaron interrupciones de las actividades académicas de la Institución, especialmente, en lo relativo a la asistencia a clases, programación de evaluaciones y prolongación del semestre;
2. Que tales interrupciones trajeron como consecuencia, un bajo rendimiento estudiantil en el semestre 2007-3;
3. Que el bajo rendimiento estudiantil afecta seriamente el cumplimiento de las obligaciones académicas por parte de los becarios y aspirantes a beca en el semestre 2008-1, previstas en el Reglamento de Beneficios Socioeconómicos para los Estudiantes de Pregrado;

asignatura Física I (código 0846203T), para un total de 06 h/sem, con remuneración de 18,03 bs/h., por el lapso comprendido entre el 28/02/2008 hasta el 11/04/2008, para un total de 36 horas/semestre.

CREACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

CA. 006/2008

Lunes, 14/04/2008

1. Consideración del proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Mecatrónica; asimismo, acordó elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación.

DIPLOMADOS A SER DICTADOS POR LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE

CA. 010/2008

Jueves, 29/05/2008

Punto único: Consideración de Diplomados a ser dictados por la Coordinación de Formación Permanente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los Diplomados de Secretariado Ejecutivo e Inspección de Obras Civiles, a ser dictados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión. Igualmente, aprobó diferir la discusión para la aprobación de los siguientes Diplomados:

- Psicología Ocupacional.
- Cuidado Integral al Neonato Críticamente Enfermo.
- Competencia para la Docencia en la Educación Superior.

Asimismo, nombró una comisión que se encargará de determinar los lineamientos para la oferta de diplomados y especializaciones, tanto en el Decanato de Postgrado como en el de Extensión, a fin de que presente un

7. Consideración de contratación de personal académico como docente interino para el lapso 2007-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación de personal administrativo como docente interino a:

- **Norberto Cáceres Castellanos**, C.I. V-13.303.499, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para atender una sección de la asignatura Fundamentos de Hidráulica (código 0525301T), para un total de 5 h/sem, con remuneración de 18,03 bs/h, por un lapso de 18 semanas del 25/02/2008 al 11/04/2008, durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 30 horas/semestre.

CONTRATACIONES DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

CU. 007/2008
Lunes, 05/05/2008

7. Consideración de contratación de personal docente interino para el lapso 2007-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal como docente interino a:

- **Ildefonso de Jesús Méndez Salcedo**, C.I. V-5.681.769, adscrito al Departamento de Arquitectura, para atender dos secciones de la asignatura Historia de la Arquitectura IV (código 0744602), para un total de 04 h/sem, con remuneración de 18,03 bs./h., por un lapso de 12 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 48 horas/semestre.

CA. 009/2008
Lunes, 19/05/2008

3. Consideración de contratación de personal docente interino, lapso 2007-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal como docente interino a:

- **Franklin Joel Buitrago Becerra**, C.I. V-5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender una sección de la

4. Que son obligaciones académicas a cumplir, en cada semestre, por parte de los becarios y aspirantes a beca: (a) ser estudiante regular y (b) inscribir y mantener una carga académica igual o superior a la carga académica mínima reglamentaria;
5. Que el bajo rendimiento estudiantil impide a los becarios el cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos para los Estudiantes de Pregrado, el cual establece que los becarios podrán gozar de la beca hasta cursar doce lapsos académicos regulares en la Universidad.
6. Que el Consejo Universitario está facultado, en conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos para los Estudiantes de Pregrado, para decidir sobre lo no previsto en dicho reglamento;

Acuerda

Único: Suspender de manera excepcional para el lapso académico 2008-1, la aplicación de los artículos 37, 40 y 41 (numeral 5) del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos para los Estudiantes de Pregrado.

SALIDA DEL PAÍS DEL RECTOR

CU. 023/2008
Viernes, 25/04/2008

1. Consideración de salida del país del Rector.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento,

Considerando

Que es una necesidad perentoria para la Universidad la continuación de la ampliación de la Planta Física de la institución, en vista del incremento de la matrícula estudiantil y de la apertura de nuevas carreras en la oferta académica;

Considerando

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira requiere la pronta culminación de una parte importante de su planta física, entre ella la construcción del Edificio N° 7, denominado Células Académicas - Ingenierías, con un área aproximada de construcción de 5.480 m², para ser usado como aulas y talleres livianos para docencia;

Considerando

Que la Universidad sigue realizando los esfuerzos necesarios para la consecución de los recursos financieros requeridos para la ampliación de la mencionada planta física y con ello cubrir las necesidades del estudiantado de la región;

Considerando

Que la Sociedad Corporación Marítima Lobeto Lobo, S.L. con C.I.F. número B 81274698, domiciliada en la calle General Oraa, número 26, 5º, 28006-Madrid, constituida con la denominación PLC, PEÑA & LOBETO CONSULTORES, S.L. por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Madrid, el 21 de Septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, bajo el Tomo 10.016, Libro O, folio 1 16, sección 8, hoja M-160127, inscripción 6 del 23 de mayo de 2005 ha presentado una proposición de ejecución de proyecto financiero, así como la tramitación para lograr ante organismos multilaterales y la banca internacional un Financiamiento no reembolsable hasta por la cantidad de OCHO MILLONES DE EUROS (€ 8.000.000,00), para ser invertidos en la construcción del Edificio N° 7;

Considerando

Que el monto total a invertir en la ejecución de la obra se ha estimado en la cantidad de OCHO MILLONES DE EUROS (€ 8.000.000,00), de los cuales la Sociedad Corporación Marítima Lobeto Lobo, S.L., mediante financiamiento no reembolsable, aportará el ochenta por ciento (80%) de dicho monto y el porcentaje restante será aportado por la UNET, a través del costo real del área de terreno destinada a la construcción del Edificio 7, incluido el urbanismo, servicios básicos instalados, proyectos ejecutados, inspecciones, estudios y avalúos;

Acuerda

PRIMERO: Autorizar al ciudadano Rector a viajar entre el 27 de abril y el 04 de mayo de 2008 a la ciudad de Madrid, España, para que sostenga reunión de trabajo con la Sociedad Corporación Marítima Lobeto Lobo, S.L., a través de los representantes que ella designe, a fin de verificar y evaluar la posibilidad de la tramitación, propuesta por dicha Sociedad, del financiamiento no reembolsable para la construcción del edificio N° 7, Células Académicas - Ingenierías.

SEGUNDO: Autorizar al ciudadano Rector para firmar una Carta de Intención con la Sociedad Corporación Marítima Lobeto Lobo, S.L, en la cual se establezcan

SONY A. ZAMBRANO	3.622.191	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	GENERALIDADES DE LA MAESTRÍA Y PRINCIPIOS DE MANTENIMIENTO	15/02 AL 16/02/08	TITULAR	526,92
LUIS F. TEXIER V.	3.216.890	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	22/02 AL 23/02/08	TITULAR	526,92
JESÚS WILFREDO BOLÍVAR	3.795.008	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	PRINCIPIOS Y MODELOS ESTADÍSTICOS	29/02 AL 01/03/08	TITULAR	526,92
SALVADOR GONZÁLEZ D.	4.015.740	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	07/03 AL 08/03/08	TITULAR	526,92
SONY A. ZAMBRANO	3.622.191	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE INDICADORES	04/04 AL 05/04/08	TITULAR	526,92
SONY A. ZAMBRANO	3.622.191	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	DISCUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE TEMÁTICAS TRABAJO DE GRADO	18/04 AL 19/04/08	TITULAR	526,92
TOTAL						33.708,28

CONTRATACIONES DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

CA. 006/2008
Lunes, 14/04/2008

6. Consideración de contratación de personal administrativo como docente interino para el lapso 2007-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación de personal administrativo como docente interino a:

- **Rigoberto Duque**, C.I. V-5.681.685, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para atender 03 secciones de Laboratorio de Electrotecnia I (LAB 4, 5 y 7) y 2 secciones de Laboratorio de Electromedicina (LAB 2 y 3), para un total de 8 h/sem en horario nocturno, con remuneración de 18,03 bs/h, por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 144 horas/semestre.

			CORPORATIVA EN LA GESTION PÚBLICA			
RAFAEL USECHE COLMENARES	2.996.138	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	ORDENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	07/02 AL 13/03/08	ASOCIADO	1.810,08
RAFAEL USECHE COLMENARES	2.996.138	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	RECURSO SUELO	25/03 AL 01/05/08	ASOCIADO	1.810,08
RAFAEL USECHE COLMENARES	2.996.138	AGRONOMÍA PRODUCCIÓN VEGETAL	MANEJO DE SUELO	09/02 AL 03/05/08	ASOCIADO	1.810,08
CARLOS A. REY SOTO	9.239.307	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	15/02 AL 03/05/08	TITULAR	2.107,68
RAMÓN A. MIRABAL	2.850.561	MATEMÁTICA EDUCACION MATEMÁTICA	ECUACIONES DIFERENCIALES	28/03 AL 03/05/08	TITULAR	2.107,68
MARIO EDUARDO ASPEE SANTANDER	14.264.306	ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS	FÍSICA IV - FÍSICA III	07/02 AL 13/03/08	TITULAR	2.107,68
TOMÁS NEIRA NAVARRO	9.216.406	ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS	MATEMÁTICA III	07/02 AL 13/03/08	TITULAR	2.107,68
MIGUEL A. USECHE M.	4.079.025	GERENCIA DE EMPRESAS AGRÍCOLAS	SEMINARIO SOBRE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	28/03 AL 19/04/08	TITULAR	2.107,68
TOMÁS NEIRA NAVARRO	9.216.406	GERENCIA EDUCATIVA	ADMINISTRACIÓN DE CURRÍCULUM EDUCACIONAL	08/02 AL 15/03/08	TITULAR	2.107,68
TOMÁS NEIRA NAVARRO	9.216.406	GERENCIA EDUCATIVA	ADMINISTRACIÓN DE CURRÍCULUM EDUCACIONAL	28/03 AL 03/05/08	TITULAR	2.107,68
TOMÁS NEIRA NAVARRO	9.216.406	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SEMINARIO ELECTIVO II: CONSTRUCCIÓN DE TEORÍAS	14/09/07 AL 25/04/08	TITULAR	1.756,40
TOMÁS NEIRA NAVARRO	9.216.406	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SEMINARIO ELECTIVO II: CONSTRUCCIÓN DE TEORÍAS	15/09/07 AL 26/04/08	TITULAR	1.756,40
JESÚS WILFREDO BOLÍVAR	3.795.008	GERENCIA EDUCATIVA	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	25/03 AL 01/05/08	TITULAR	2.107,68

las condiciones básicas de contratación definitiva, de resultar factible el financiamiento no reembolsable descrito.

TERCERO: Someter ante este Cuerpo, antes de su celebración, el proyecto de contrato a suscribirse, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, ordinal 4° del Reglamento de la UNET

- **Auxiliadora Vega**, C.I. V-3.622.636, para cubrir funciones administrativas como Jefa de la Unidad de Desarrollo Físico para un total de 14 h/sem con remuneración de 21,01 bs./h., por el lapso que va del 10/01/2008 al 10/07/2008.
- **Víctor Ramírez**, C.I. V-3.622.870, para atender una sección de la asignatura Lenguaje y Comunicación (código 1033101), del Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo de Estudios Generales, para un total de 03 h/sem, y para cubrir funciones administrativas como Jefe de la Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas con una dedicación de 11 h/sem con remuneración de 33,80 bs/h, para un total de 14 h/sem por el lapso que va del 10/03/2008 al 08/08/2008.
- **Freddy Díaz Díaz**, C.I. V-2.830.676, para cubrir funciones administrativas como Coordinador Académico de la Dirección de Planificación con una dedicación de 14 h/sem con remuneración de 28,77 bs/h, por el lapso que va del 10/03/2008 al 08/08/2008.
- **Scarleth Contreras**, C.I. V-3.175.196, para cubrir funciones de asesoría en el Programa de Becario Académico y carreras nocturnas con una dedicación de 09 h/sem con remuneración de 28,77 bs./h., del 10/03/2008 al 08/08/2008.
- **Martín Paz Pellicani**, C.I. V-3.326.363, para cubrir funciones de asesoría en el Plan Integral de Salud y en Seguros con una dedicación de 09 h/sem con remuneración de 33,80 bs/h, por el lapso que va del 16/04/2008 al 08/08/2008.

Asimismo, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo adscrito al Decanato de Postgrado a:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	OBJETO DEL CONTRATO		PERIODO CONTRAT.	CATEG.	MONTO
		PROG	ASIGN.			
ROSALBA MARÍA BORTONE	3.429.482	GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO - INTEGRAL	27/10 al 11/11/07	TITULAR	1.053,84
JOSÉ HELIODORO QUINTERO ROJAS	3.193.595	GERENCIA PÚBLICA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	06/02 AL 12/03/08	TITULAR	2.107,68
LUCIO DAZA MÁRQUEZ	3.997.610	GERENCIA PÚBLICA	IDENTIDAD E IMAGEN	24/03 AL 30/04/08	TITULAR	2.107,68

COMISIONES

CA. 011/2008
Lunes, 02/06/2008

8. Consideración de situación de planta física en edificio "A" y dotación para laboratorios de química, aulas de clases y talleres de arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el nombramiento de una comisión que estudie la situación y elabore un documento diagnóstico, en un lapso no mayor de quince días hábiles. Dicha comisión quedo integrada por:

- Prof. Carlos Chacón	Vicerrector Académico	Coordinador
- Prof. Óscar Medina	Secretario	
- Prof. Alexander Contreras	Decano de Docencia	
- Prof. Luis Vergara	Decano de Desarrollo Estudiantil	
- Prof. Jesús Rojo	Repte. Profesoral ante el Consejo Universitario	
- Prof. Luz E. Carrero	Repte. Profesoral ante el Consejo Académico	
- Br. Marlon Pacheco	Repte. Estudiantil ante el Consejo Académico	
- Br. Cleyber Molina	Repte. Estudiantil ante el Consejo Académico	
- Ing. Ángel Perdomo	Dirección de Servicios Generales	
- Un Representante de la APUNET		

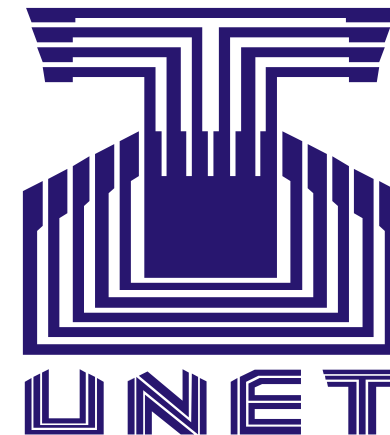
CONTRATACIONES DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS

CU. 007/2008
Lunes, 05/05/2008

8. Consideración de contratación de personal académico jubilado activo lapso 2008-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal jubilado activo a:

- **Jaime Salcedo**, C.I. V-9.239.308, para atender una sección de la asignatura Circuitos II (código 0215402T) del Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo de Electricidad para un total de 03 h/sem, y para cubrir funciones administrativas como Coordinador de Rectorado con una dedicación de 11 h/sem con remuneración de 33,80 bs/h., para un total de 14 h/sem por un lapso del 10/03/2008 al 08/08/2008.



VICERRECTORADO
ACADÉMICO

- **Tony Rosales Sánchez**, C.I. V-15.027.282, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV de Física, para atender la sección 33 de la asignatura Física II/Laboratorio (código 0842303L), con 2 h/sem, con remuneración de 18,03 bs/h, por exceso de demanda estudiantil, por un lapso de 04 semanas del 16/10/2007 al 10/11/2007, durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 8 horas/semestre.
- **José Ramón Labrador**, C.I. V-14.282.672, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV de Física, para atender la sección 08 de Matemática I (código 0826101), con 6 h/sem, con remuneración de 18,03 bs/h, por un lapso de 12 semanas del 11/12/2007 al 11/04/2008, durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 horas/semestre.
- **José Alejandro Zambrano Noguera**, C.I. V-13.762.332, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender la sección 13 de Matemática I (código 0826101), con 6 h/sem, con remuneración de 18,03 bs/h, por un lapso de 12 semanas del 11/12/2007 al 11/04/2008, durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 72 horas/semestre.

CASOS VARIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

CA. 011/2008
Lunes, 02/06/2008

4. Consideración de presentación y aplicación de la Ley para las personas con discapacidad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció del proyecto de aplicación de la Ley para personas con discapacidad y nombró una comisión que se encargará de presentar, en quince días hábiles, una propuesta detallada para ser elevada al Consejo Universitario. Dicha comisión quedó integrada por:

- Prof. Luis Vergara Decano de Desarrollo Estudiantil Coordinador
- Un rep. del Decanato de Investigación
- Un rep. del Departamento de Arquitectura
- Un rep. de Planta Física

entregar la carta de aceptación al programa de doctorado ante el Vicerrectorado Académico.

CA. 009/2008
Lunes, 19/05/2008

5. Consideración de solicitud de prórroga de becas a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció de la solicitud y acordó remitir al Consejo Universitario la solicitud de prórroga beca por un año del profesor **Miguel Bautista** para culminar estudios doctorales en Sevilla, España.

CARGA ACADÉMICA DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 006/2008
Lunes, 14/04/2008

4. Consideración de complemento de carga académica a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación como complemento de carga académica de:

- **Héctor Manuel Sánchez**, C.I. V-3.428.539, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo de Producción, para cubrir funciones de Coordinador de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, con 5 h/sem, con remuneración de 33,80 bs/h por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 90 horas/semestre.
- **José Lino Chacón**, C.I. V-3.996.013, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV de Física, para atender la sección 06 de la asignatura Matemática IV (código 0826401), con 6 h/sem, con remuneración de 33,80 bs/h, por exceso de demanda estudiantil, por un lapso de 18 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 108 horas/semestre.
- **Biamneys Sánchez de Hernández**, C.I. V-5.870.882, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, para atender una sección de la asignatura Anatomía y Fisiología Humana (código), con 12 h/sem, con remuneración de 18,03 bs/h, por apertura de la carrera TSU en Entrenamiento Deportivo, por un lapso de 5 semanas durante el periodo lectivo 2007-3, para un total de 60 horas/semestre.

BECAS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 020/2008
Miércoles, 09/04/2008

4. Consideración de solicitud de prórroga de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó:

- **Profa. Lisset Santos**, diferir el punto para pedir información oficial a la Universidad Siglo 21 de Córdoba, Argentina y solicitar al Vicerrector Académico que en quince días continuos, a partir del día de hoy, presente un informe al Consejo Universitario con la información detallada del caso para tomar una decisión.
- **Prof. Marco Cordero**, diferir el punto e instruir a la consultoría jurídica que, en un lapso de quince días continuos, hacer un nuevo contrato de beca que incluya las nuevas condiciones de estudio del profesor, así como condiciones que protejan a la institución.

CU. 024/2008
Miércoles, 30/04/2008

2. Consideración de modificación de contrato de beca del Prof. Marco Cordero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del contrato de beca del profesor Marco Antonio Cordero López, en los términos presentados por la Consultoría Jurídica.

3. Consideración de prórroga de beca de personal académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

- **Profa. Lisset Santos**, prorrogar, por única vez, la beca de la profesora en el lapso comprendido entre el 30 de abril de 2008 al 30 de abril 2009, a objeto de culminar estudios de maestría en Psicología clínica, en Córdoba, Argentina.
- **Prof. Nelson Fumo**, prorrogar su beca desde el 01 de enero de 2009 al 31 de julio de 2009, a objeto de culminar estudios de doctorado en Ingeniería Mecánica, en Mississippi State University.

CU. 029/2008
Martes, 27/05/2008

9. Consideración de prórroga de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

- **Prof. Miguel Bautista**, prorrogar su beca por el lapso comprendido entre el 01 de julio de 2008 al 30 de diciembre de 2008, a objeto de culminar estudios doctorales en Ciencias de los Materiales, en la Universidad de Sevilla, España.

CU. 031/2008
Martes, 10/06/2008

3. Consideración del incremento de complemento de beca para becarios dentro y fuera del país, a partir del mes de julio de 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de complemento de beca para becarios dentro y fuera del país, a partir del mes de julio de 2008, de la siguiente manera:

BECA	MONTO ACTUAL (BS. F)	MONTO PROPUESTO (bs)
En el país	750,00	1.000,00
Fuera del país	1.500,00	2.500,00

CAMBIOS DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 018/2008
Martes, 01/04/2008

8. Consideración de cambios de dedicación del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, aprobó el cambio de dedicación para el siguiente personal académico, a partir del 01 de abril de 2008:

Nombre	Departamento	Dedicación Actual	Dedicación Propuesta
Elizabeth Gandica	Departamento de Matemática y Física	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Yelitza Cárdenas	Departamento de Matemática y Física	Medio Tiempo	Tiempo Completo

- **Zulay Rangel**, por un monto de cinco mil doscientos setenta y ocho bolívares con noventa y cuatro céntimos (bs 5.278,94) para asistir como ponente al *Congreso Internacional De Casos Exitosos: Educación Para El Desarrollo De Sociedades Sustentables*, a realizarse en Boca de Río Veracruz, México, entre el 05 y el 08 de mayo de 2008.
- **Ender Morales**, por un monto de seis mil setecientos diecisiete bolívares con veinticuatro céntimos (bs 6.717,24) para asistir al *Curso Planificación Para El Manejo De Cuencas*, a realizarse en Turrialba, Costa Rica, entre el 02 y el 06 de junio de 2008.

BECAS A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 006/2008
Lunes, 14/04/2008

9. Consideración de otorgamiento de beca para la profesora Analí Huggins.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar beca de cuatro (04) años a partir del 01/05/2008 hasta el 31/07/2012 y se establece un periodo de seis (06) meses calendario para que la profesora presente la constancia de inscripción de estudios universitarios en la Universidad de Nebraska, Estados Unidos.

CU. 007/2008
Lunes, 05/05/2008

6. Consideración de otorgamiento de becas a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar becas a:

- **Manuel Useche** a partir del 07/04/2008 hasta el 15/09/2009, para realizar estudios de maestría en "Manejo de Fauna Silvestre y Acuática" en la Universidad Nacional Experimental Ezequiel Zamora (UNELLEZ), a realizarse en la ciudad de Guanare, estado Portuguesa.
- **Francisco Gamboa** a partir de agosto de 2008 hasta diciembre de 2012, para realizar estudios doctorales en la Universidad de Nebraska, en la ciudad de Lincoln. Al profesor se le conceden seis (06) meses a partir del 01/09/2008 para

Seminario Internacional Networks Architectonics, a realizarse en Barcelona, España, entre el 04 y el 06 de junio de 2008.

- **Luis Villanueva**, por un monto de tres mil seiscientos cuarenta bolívares con setenta céntimos (bs 3.640,70) para asistir al *IX Congreso Internacional De Rehabilitación Del Patrimonio Arquitectónico Y Edificación*, a realizarse en Sevilla, España, entre el 09 y el 12 de julio de 2008 y para asistir a consulta con el tutor de tesis doctoral entre el 12 y el 24 de julio de 2008, en Sevilla, España.
- **Freddy Pérez Lobo**, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y ocho con veintiocho céntimos (bs 9.678,28) para asistir al *Diplomado Virtual en Ergonomía*, a realizarse en la Universidad de Concepción, Chile, entre el 2008 y el 2009.
- **Mervyn Márquez**, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y ocho con veintiocho céntimos (bs 9.678,28) para asistir al *Diplomado Virtual en Ergonomía*, a realizarse en la Universidad de Concepción, Chile, entre el 2008 y el 2009.
- **Giancarlo Colmenares**, por un monto de dos mil quinientos bolívares (bs 2.500,00) para asistir al *Evento Microsoft Research 2008*, a realizarse en Panamá, entre el 14 y el 16 de mayo de 2008.
- **José Clemente**, por un monto de dos mil quinientos bolívares (bs 2.500,00) para asistir al *Evento Microsoft Research 2008*, a realizarse en Panamá, entre el 14 y el 16 de mayo de 2008.
- **Marcel Molina**, por un monto de dos mil quinientos bolívares (bs 2.500,00) para asistir al *Evento Microsoft Research 2008*, a realizarse en Panamá, entre el 14 y el 16 de mayo de 2008.
- **José J. Guerrero**, por un monto de cuatro mil trescientos treinta y seis bolívares con cincuenta céntimos (bs 4.336,50) para asistir al *Curso Modelos De Computación En Ingeniería Y Ciencias Ambientales*, a realizarse en Panamá, entre el 02 y el 07 de julio de 2008.
- **Pedro Coronel**, por un monto de cinco mil novecientos noventa y dos bolívares con veinticinco céntimos (bs 5.992,25) para asistir como ponente al *IV Reunión Internacional De Gestión De Investigación Y Desarrollo Y Al XII Congreso Internacional De Ciencias Administrativa*, a realizarse en México, entre el 12 y el 16 de mayo de 2008.
- **José Clemente Linares**, por un monto de siete mil novecientos ochenta y un bolívares (bs 7.981,14) para asistir como ponente al *II Conferencia Científica De La Sociedad Internacional De Investigación En Agricultura Orgánica*, a realizarse en Vignola y Modena, Italia, entre el 15 y el 20 de junio de 2008.

José Guerrero	Departamento de Matemática y Física	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Ana Gavidia	Departamento de Matemática y Física	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Sharli Jurado	Departamento de Ingeniería Mecánica	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Jesús Reina	Departamento de Ingeniería Mecánica	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Mary Roa	Departamento de Matemática y Física	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Adriana Guerrero	Departamento de Ciencias Sociales	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Salvador Villalobos	Departamento de Ciencias Sociales	Medio Tiempo	Tiempo Completo
Héctor Sánchez	Departamento de Ingeniería Industrial	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Jesús García	Departamento de Ingeniería Mecánica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Andrés Chacón	Departamento de Ingeniería de Producción Animal	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Lorenzo Becerra	Departamento de Matemática y Física	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva

CU. 029/2008
Martes, 27/05/2008

7. Consideración de cambio de dedicación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio de dedicación para el siguiente personal académico, a partir del 27 de mayo de 2008:

Nombre	Departamento	Dedicación Actual	Dedicación Propuesta
Eddy Agudelo	Departamento de Ingeniería de Producción Animal	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Jesús Aguilera	Departamento de Ingeniería Mecánica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Wilson Castañeda	Departamento de Ingeniería Electrónica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva

CARGA ACADÉMICA DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 024/2008 Continuación

Martes, 06 /05/2008

6. Consideración de complemento de carga académica de personal académico docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó modificar la contratación como docente libre de:

- **Omar Acevedo Medina**, C.I. 5.645.757, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II de Matemática, para atender una sección de la asignatura Física II /Laboratorio (código 0842303L), con 4 horas semanales del 06/02/2008 al 20/02/2008 para el periodo lectivo 2007-3 con remuneración de 18,03 bs/h y cinco secciones de la asignatura Física II/ Laboratorio (código 0842303L) de 2 h/cada una, para un total de 10 h/semanales del 16/10/2007 al 10/11/2007 para el periodo lectivo 2007-3, con remuneración de 18,03.

CASOS VARIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

CU. 018/2008

Martes, 01/04/2008

6. Consideración del caso de la profesora Bridget Moreno.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la reclasificación de la profesora Bridget Moreno, en la categoría de Asistente. Asimismo, reconocerle 2 años de antigüedad académica en la categoría de AGREGADO a partir del 27/ 11/ 2006. Queda sin efecto la resolución del Consejo Universitario N° 059/2007.

CU. 031/2008

Martes, 10/06/2008

8. Consideración del caso de la profesora Rebeca Duque

El Consejo Universitario, en uso de la atribución que le confiere el artículo 10, numeral 32 del y el artículo 47 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con el artículo 36 de las Normas del Personal Académico;

Latinoamericano De Estrategias SLADE, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, entre el 28 y el 30 de mayo de 2008.

- **Cora Infante**, por un monto de cuatro mil ochocientos noventa y ocho bolívares con ochenta y cinco céntimos (bs 4.898,85) para asistir al *XII Congreso Latinoamericano De Estrategias SLADE*, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, entre el 28 y el 30 de mayo de 2008.
- **Alexander Delgado**, por un monto de cuatro mil quinientos cuarenta y dos bolívares con ochenta y seis céntimos (bs 4.542,86) para asistir al curso taller internacional de *Simulación Para La Evaluación De Estrategias De Alimentos De Ganado De Doble Propósito, Manejo Bajo Sistemas Silvopastoriles*, a realizarse en Turrialba, Costa Rica, entre el 26 y el 30 de mayo de 2008.
- **Enrique Orozco**, por un monto de siete mil trescientos cincuenta y cinco bolívares con treinta y cinco céntimos (bs 7.355,35) para asistir al *IX Congreso Internacional De Rehabilitación Del Patrimonio Arquitectónico Y Edificación*, a realizarse en Sevilla, España, entre el 09 y el 12 de julio de 2008.
- **Dulce Marín de Orozco**, por un monto de siete mil trescientos cincuenta y cinco bolívares con treinta y cinco céntimos (bs 7.355,35) para asistir al *IX Congreso Internacional De Rehabilitación Del Patrimonio Arquitectónico Y Edificación*, a realizarse en Sevilla, España, entre el 09 y el 12 de julio de 2008.
- **Solvey Romero**, por un monto de siete mil trescientos cincuenta y cinco bolívares con treinta y cinco céntimos (bs 7.355,35) para asistir al *IX Congreso Internacional De Rehabilitación Del Patrimonio Arquitectónico Y Edificación*, a realizarse en Sevilla, España, entre el 09 y el 12 de julio de 2008.
- **Norma García**, por un monto de cuatro mil setecientos ochenta y siete bolívares con sesenta y dos céntimos (bs 4.787,62) para asistir al *X Coloquio Internacional De Neocrítica. Diez Años De Cambio En El Mundo, En La Geografía Y En Las Ciencias Sociales*, a realizarse en Barcelona, España, entre el 26 y el 30 de mayo de 2008.
- **Teresa de Murzi**, por un monto de cuatro mil setecientos ochenta y siete bolívares con sesenta y dos céntimos (bs 4.787,62) para asistir al *X Coloquio Internacional De Neocrítica. Diez Años De Cambio En El Mundo, En La Geografía Y En Las Ciencias Sociales*, a realizarse en Barcelona, España, entre el 26 y el 30 de mayo de 2008.
- **María Gabriela Rivero**, por un monto de cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con sesenta y nueve céntimos (bs 4.466,79) para asistir al *1er*

en la *13th International Planning History Society Conference*, a realizarse en Chicago, Estados Unidos, entre el 10 y el 13 de julio de 2008.

- **Ana Elisa Fato**, por un monto de cinco mil ciento treinta y siete con ochenta y nueve céntimos (bs 5.137,89) para asistir como ponente en la *13th International Planning History Society Conference*, a realizarse en Chicago, Estados Unidos, entre el 10 y el 13 de julio de 2008.
- **Ligia Esther Mogollón**, por un monto de cinco mil trescientos cincuenta y dos bolívares con ochenta y nueve céntimos (bs 5.352,89) para asistir como ponente en la *13th International Planning History Society Conference*, a realizarse en Chicago, Estados Unidos, entre el 10 y el 13 de julio de 2008.
- **Hilda Naranjo**, por un monto de tres mil ochocientos sesenta y un bolívares (bs 3.861,00) para asistir como ponente al *III Foro Nacional de Investigación en Arquitectura*, a realizarse en México D. F., México, entre el 12 y el 13 de mayo de 2008.
- **Arelis Díaz**, por un monto de tres mil ochocientos setenta y ocho bolívares con ochenta y cuatro céntimos (bs 3.878,84) para asistir como ponente en el *Simposio Latinoamericano de Lógica Matemática*, a realizarse en Paraty, Brasil, entre el 11 y el 17 de mayo de 2008.
- **Frank Peña**, por un monto de ocho mil bolívares (bs 8.000,00) para asistir al *IV Curso de Experto Universitario en Sistemas de Información Geográfica*, a realizarse en La Universidad Internacional de Andalucía, santa María de la Rábida, España, entre el 12 de mayo al 04 de julio de 2008.

CA. 009/2008

Lunes, 19/05/2008

4. Consideración de solicitud de apoyo económico para personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- **Neyda Cardozo**, por un monto de cuatro mil ochocientos noventa y ocho bolívares con ochenta y cinco céntimos (bs 4.898,85) para asistir al *XII Congreso Latinoamericano De Estrategias SLADE*, a realizarse en Santiago de Chile, Chile, entre el 28 y el 30 de mayo de 2008.
- **Martha Ugueto**, por un monto de cuatro mil ochocientos noventa y ocho bolívares con ochenta y cinco céntimos (bs 4.898,85) para asistir al *XII Congreso*

Considerando

Que la Profesora Rebeca Mariela Duque Colmenares, titular de la cédula de identidad No. 12.970.876, se desempeñó como Docente con el carácter de Miembro Especial Contratada, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo de Idiomas, en la categoría de Instructor a Tiempo Completo;

Considerando

Que la Profesora Rebeca Mariela Duque Colmenares decidió ausentarse, sin la autorización respectiva, para cursar estudios de Maestría en Lingüística Aplicada en la Universidad de Victoria, estado de British Columbia, Canadá;

Considerando

Que la referida ausencia es confirmada por la propia docente, Rebeca Mariela Duque Colmenares, en comunicación dirigida al Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, vía correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2008;

Considerando

Que la Profesora, al ausentarse de manera injustificada de sus labores como docente, ha incumplido con lo establecido en el régimen legal y contractual suscrito con esta Universidad;

Considerando

Que el artículo 36 de las Normas del Personal Académico autoriza a la Universidad a prescindir de los servicios del docente, en concordancia con el artículo 47 del Reglamento, que deja a juicio del Consejo Universitario la renovación de los contratos de los miembros especiales;

Acuerda

PRIMERO: no renovar el contrato de la Profesora Rebeca Mariela Duque Colmenares, titular de la cédula de identidad No. 12.970.876, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 08 de Marzo de 2008.

SEGUNDO: notificar a la mencionada Profesora del contenido de la presente Resolución con la advertencia que sobre la misma puede ejercer el Recurso de Reconsideración establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en el artículo 94 para lo cual dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, o bien puede ejercer el Recurso Contencioso Administrativo ante cualquiera de las Cortes en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Caracas, para lo cual dispone de un lapso de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución.

CU. 032/2008
Martes, 10/06/2008

2. Reconsideración del caso del profesor Luis E. Villarreal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó su ubicación en el escalafón en la categoría de Asistente con un puntaje de 2,13 a partir del 09/11/2007.

CONCURSOS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 026/2008
Martes, 13/05/2008

6. Consideración de resultados de concursos de credenciales de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación como personal especial, a partir del 13-05-2008, del siguiente personal académico, con base en los resultados de los concursos de ingreso:

Cargo N° 07:

1. **Elisa Araujo Rosales**, C.I. 13.507.748, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.

Cargo N° 08:

1. **Melania Fuentes Escalante**, C.I. 9.213.956, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.

Cargo N° 09:

1. **Alexandro Barbosa Orjuela**, C.I. 13.792.369, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.

Por otra parte, el Consejo Universitario declaró desiertos los cargos: N° 01, N° 05, N° 06, N° 11, N° 12, N° 13, y N° 14.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó diferir la consideración de los resultados del concurso en los cargos: N° 02, N° 03, N° 04, N° 10 y N° 15.

- **José López**, por un monto de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho bolívares con cuarenta y nueve céntimos (bs 4.548,49) para asistir a la *3ra Escuela de Verano en Programación Lógica y Lógica computacional*, a realizarse en Nuevo México, Estados Unidos, entre el 24 y el 27 de julio de 2008.
- **Ramón Molina**, por un monto de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos bolívares con cuarenta y siete céntimos (bs 4.442,47) para asistir a una pasantía de investigación a través del Consejo Académico Regional de la Red de Macrouiversidades Públicas de America Latina y del Caribe (Plan académico doctorado en Física), a realizarse en México D. F., México, entre el 01 de mayo y el 30 de septiembre de 2008.
- **Alexandra Márquez**, por un monto de cinco mil novecientos noventa y dos bolívares con veinticinco céntimos (bs 5.992,25) para asistir como ponente a la *IV Reunión Internacional de Gestión de Investigación y Desarrollo y al XII Congreso Internacional de Ciencias Administrativas*, a realizarse en México D. F., México, entre el 12 y el 16 de mayo de 2008.
- **Belkys Amador**, por un monto de cinco mil novecientos noventa y dos bolívares con veinticinco céntimos (bs 5.992,25) para asistir como ponente a la *IV Reunión Internacional de Gestión de Investigación y Desarrollo y al XII Congreso Internacional de Ciencias Administrativas*, a realizarse en México D. F., México, entre el 12 y el 16 de mayo de 2008.
- **Laura Pérez**, por un monto de cinco mil ochocientos treinta y un bolívares con sesenta céntimos (bs 5.831,60) para asistir como ponente a la *IV Reunión Internacional de Gestión de Investigación y Desarrollo y al XII Congreso Internacional de Ciencias Administrativas*, a realizarse en México D. F., México, entre el 12 y el 16 de mayo de 2008.
- **Bianey Ruiz**, por un monto de siete mil novecientos sesenta bolívares con noventa céntimos (bs 7.960,90) para asistir como ponente a la *Exposición Anual de la Sociedad para la Educación en Ingeniería 2008*, a realizarse en Aalborg, Dinamarca, entre el 02 y el 05 de julio de 2008.
- **María Josefina Torres**, por un monto siete mil seiscientos trece bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (bs 7.613,44) para asistir como ponente en el evento "ECCOMAS", a realizarse en Venecia, Italia, entre el 30 de junio y el 04 de julio de 2008.
- **Alfonso Arellano**, por un monto de cinco mil trescientos cincuenta y dos bolívares con ochenta y nueve céntimos (bs 5.352,89) para asistir como ponente

- **Luis Bautista**, por un monto de Cinco mil seiscientos cincuenta bolívares con cero céntimos (bs. 5.650,00) para asistir a pasantías del plan académico del doctorado en Ciencias Agrícolas, a realizarse en Sao Paulo, Brasil, durante el mes de abril.
- **Manuel Baldemar Sánchez**, por un monto de mil ochocientos cuarenta bolívares con cero céntimos (bs. 1.840,00) para realizar pago de asignaturas correspondientes al Postgrado a distancia en Ciencias de la Computación, a realizarse en la Universidad de Los Andes, Mérida, de febrero de 2008 al 13 de junio de 2008.
- **José O. Figueroa Linares**, por un monto de mil ochocientos cuarenta bolívares con cero céntimos (bs. 1.840,00) para realizar pago de asignaturas correspondientes al Postgrado a distancia en Ciencias de la Computación, a realizarse en la Universidad de Los Andes, Mérida, de febrero de 2008 al 13 de junio de 2008.
- **Ronald A. Escalona Z.**, por un monto de mil ochocientos cuarenta bolívares con cero céntimos (bs. 1.840,00) para realizar pago de asignaturas correspondientes al Postgrado a distancia en Ciencias de la Computación, a realizarse en la Universidad de Los Andes, Mérida, de febrero de 2008 al 13 de junio de 2008.
- **Ana Yadira Monsalve**, por un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y ocho bolívares con noventa y tres céntimos (bs. 10.468,93) para realizar pago de inscripción, viáticos y pasajes correspondientes a Maestría semi- presencial en Ciencia y Tecnología de Alimentos, a realizarse en la Universidad de Pamplona, Colombia de febrero de 2008 a febrero 2010.
- **Tibisay Ramírez**, por un monto de tres mil ciento veintiséis bolívares con cincuenta y nueve céntimos (bs. 3.126,59) para asistir como ponente del "V Congreso Iberoamericano de Física y Química Ambiental", a realizarse en Mar del Plata, Argentina, del 13 al 18 de abril de 2008.

CU. 007/2008
Lunes, 05/05/2008

5. Consideración de solicitud de apoyo económico para personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de apoyo económico a:

7. Consideración de acta del cargo N° 08, Entrenador Deportivo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación como personal especial, a partir del 13-05-2008, con base en los resultados del concurso de ingreso en el cargo N° 08, Entrenador Deportivo a:

- José Ramón Mantilla Vanegas, C.I. V-9.216.436

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

CU. 022/2008
Martes, 18/04/2008

8. Consideración de modificación de contratación docente libre lapso 2007-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de la resolución CU. 078/2007 en los siguientes términos:

- **Deyanira González Acevedo**, C.I. 5.650.337, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Generales, con categoría equivalente a Asistente, en calidad de docente libre con dedicación a tiempo completo en el lapso 2007-3 para dictar la asignatura Motivación y Creatividad (código 1032103), y realizar actividades de gestión académica, docencia de aula, tutorías y asesorías, investigación, en el área de crecimiento personal, formación y capacitación.

CREACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

CU. 022/2008
Martes, 18/04/2008

5. Consideración de creación de los Departamentos de las carreras Licenciatura en Música e Ingeniería Agroindustrial.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación de los Departamentos de las carreras Licenciatura en Música e Ingeniería Agroindustrial.

CU. 029/2008
Martes, 27/05/2008

6. Consideración del proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la creación de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

CU. 030/2008
Martes, 03/06/2008

1. Consideración del planteamiento de la Coordinación de Carreras Técnicas Semipresenciales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

DISPONIBILIDAD DE CUPOS

CU. 031/2008
Martes, 10/06/2008

1. Consideración de la propuesta de incremento de ingreso a través del Sistema Nacional de Admisión CNU-OPSU para el lapso 2008-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó para el lapso 2008-3:

Carrera	Total N° de cupos aprobados por C.U.	Distribución de Cupos	
		UNET	OPSU
Ingeniería Industrial Diurna	135	68	67
Ingeniería Industrial Nocturna	40	20	20
Ingeniería Agronómica	90	45	45
Producción Animal	90	45	45
Mecánica	135	68	67
Arquitectura	60	30	30
Ing. Electrónica	95	48	47

AÑO SABÁTICO DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 007/2008
Lunes, 05/05/2008

10. Consideración de diferimiento de la solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el diferimiento de solicitud de año sabático del profesor Tiberio Martínez y acordó una nueva fecha para el mismo, del 01-10-2008 al 30-09-2008.

11. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar el año sabático, a:

- **Cora Infante**, a partir del 01-09-2008.
- **Carmen Flores**, a partir del 21-04-2008.

CA. 009/2008
Lunes, 19/05/2008

6. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar el año sabático, a:

- **David Rodríguez**, a partir del 01-09-2008 hasta el 31 de agosto de 2009.

APOYO ECONÓMICO A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 006/2008
Lunes, 19/04/2008

8. Consideración de solicitud de apoyo económico para personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a:

Ing. Informática Diurna	95	48	47
Ing. Informática Nocturna	40	20	20
Ingeniería Ambiental	95	48	47
Licenciatura en Música	80	0	0
Ingeniería Agroindustrial	45	23	22
TSU en Electromedicina	45 turno mañana 45 turno tarde 45 turno noche	0	0
TSU en Producción Agropecuaria	45 en cada sede del Piñal, La Grita y Pregonero	0	0
TSU en Entrenamiento Deportivo	80 turno diurno 40 cupos admisión directa (Convenio UNET-IDT)	0	0

PERMISOS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 018/2008
Martes, 01/04/2008

5. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó:

- **Adriana Rosales**, concederle el permiso no remunerado desde el 04 de junio de 2007 hasta la fecha de su reincorporación, cuyo límite es el 22 de abril de 2008, tomando en cuenta que el permiso se otorgó hasta el 01 de abril de 2008, a partir del cual se cuentan 15 días hábiles. Igualmente, deberá presentar, vía del Vicerrectorado Académico, un informe pormenorizado de las actividades académicas realizadas en la Universidad de Concordia, en Montreal, Canadá, que justifique su tiempo en el exterior. Así mismo, se instruye al Rector para recabar la información relativa al caso y presentarla ante el Consejo Universitario en un lapso de 30 días continuos.
- **Jesús A. García Rojas**, instruir al Rector y al Vicerrector Académico para recabar información sobre las actividades del profesor en el lapso comprendido ente el 01 de agosto de 2003 y el 15 de febrero de 2006 y tomar la decisión que conlleve a la regularización del caso en un periodo de 15 días continuos.

- **Marianella Alcalde**, concederle el permiso no remunerado desde el 02 de julio de 2007 hasta la fecha de su reincorporación, cuyo límite es el 22 de abril de 2008 tomando en cuenta que el permiso se otorgó hasta el 01 de abril de 2008, a partir del cual se cuentan 15 días hábiles. Igualmente exigirle a la profesora el reintegro de los recursos recibidos por concepto de remuneración y otros beneficios correspondientes al lapso comprendido entre el 02 de julio de 2007 hasta la fecha de reincorporación.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 024/2008 Continuación
Martes, 06 /05/2008

7. Consideración de reincorporación del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del siguiente personal académico:

- **José Daniel Texier**, a partir del 24 de marzo de 2008.
- **Adriana Rosales**, a partir del 22 de abril de 2008.

RENOVACIONES DE CONTRATO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 018/2008
Martes, 01/04/2008

7. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

- **Tibisay Ramírez**, C.I. 6.929.652, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. La profesora debe realizar cuatro cursos del área pedagógica y dos cursos en el área de desarrollo personal para concluir su programa de formación docente.



VICERRECTORADO
ACADÉMICO

- **Rosa Vera**, C.I. 14.776.947, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación Investigación Agropecuaria, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. La profesora debe realizar dos cursos en el área de desarrollo personal y dos cursos de actualización para concluir su programa de formación docente.
- **Leandro Chacón**, C.I. 14.348.570, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Socioeconómica Cultural, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar tres cursos del área pedagógica, dos cursos del área de desarrollo personal y dos cursos en el área de actualización para concluir su programa de formación docente.
- **Hilda Naranjo**, C.I. 12.881.938, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Socioeconómica Cultural, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. La profesora debe realizar tres cursos del área pedagógica y un curso en el área de desarrollo personal para concluir su programa de formación docente.
- **Erika Trujillo**, C.I. 14.417.097, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agraria, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. La profesora debe realizar un curso en el área de desarrollo personal y dos cursos en el área de actualización para concluir su programa de formación docente.
- **Andrónico Varela**, C.I. 12.633.990, adscrito al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Industrial, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar dos cursos del área pedagógica, un curso en el área de desarrollo personal y dos cursos en el área de actualización para concluir su programa de formación docente.
- **Belitza Bracho**, C.I. 13.172.618, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agraria, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009. La profesora debe realizar dos cursos en el área de desarrollo personal para concluir su programa de formación docente.
- **Oswaldo Contreras**, C.I. 8.709.400, adscrito al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agraria, en la categoría equivalente a Instructor,

con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar dos cursos en el área de desarrollo personal y un curso en el área de actualización para concluir su programa de formación docente.

- **Marcel Molina**, C.I. 14.099.517, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 17/11/2007 al 16/11/2008. El profesor debe realizar un curso en el área de desarrollo personal para concluir su programa de formación docente.
- **Ronald Escalona**, C.I. 14.180.603, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 19/09/2007 al 18/09/2008. El profesor debe realizar dos cursos en el área de desarrollo personal para concluir su programa de formación docente.
- **Ender Morales**, C.I. 14.265.968, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar tres cursos del área pedagógica y dos cursos en el área de actualización para concluir su programa de formación docente.
- **José Luis Casique**, C.I. 14.903.293, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar dos cursos en el área de desarrollo personal y un curso en el área de actualización para concluir su programa de formación docente.
- **Juan Pablo Herrera**, C.I. 13.462.466, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar un curso en el área de desarrollo personal para concluir su programa de formación docente.

CU. 022/2008
Martes, 18/04/2008

7. Consideración de renovación de contrato del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:



Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil para todos aquellos estudiantes inscritos en dicho periodo.

SEGUNDO Instruir al Vicerrector Académico y al Decano de Docencia para que conformen una comisión a objeto de presentar al Consejo Universitario, en un lapso de 60 días calendario un informe sobre el rendimiento estudiantil.

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CU. 024/2008 Continuación
Martes, 06/05/2008

10. Consideración de equivalencias externas de la ciudadana Marilin del Carmen Sánchez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de equivalencia externa de:

Marilin del Carmen Sánchez G.
C.I. 17.767.425

Especialidad: Ingeniería Electrónica

Nº	Código	Asignatura	UC
1	003141T	Mantenimiento Industrial	3
2	0004252TT	Informes Técnicos	1
Total			4

CU. 031/2008
Martes, 10/06/2008

4. Consideración de solicitud de reválida de título.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario autorizó el inicio del proceso de estudio de la solicitud de reválida de título de:

Nombres y Apellidos	No. De Cédula	Especialidad
Hugo Alexander Montoya Montilla	V-14.550.592	Ingeniería Industrial
Jaime Gerardo Martínez Duarte	V-8.993.010	Arquitectura
Gleydis Marina Duarte Rodríguez	V-16.083.771	Ingeniería Informática

- **Jairo Abelardo Arango**, C.I. 13.973.927, adscrito al Decanato de Docencia en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar cuatro cursos del área pedagógica y dos cursos en el área de desarrollo personal para concluir su programa de formación docente.
- **Orlando Duarte**, C.I. 15.504.399, adscrito al Decanato de Docencia en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar cuatro cursos del área pedagógica y dos cursos en el área de actualización.
- **Fernando Aguirre Chourio**, C.I. 16.443.118, adscrito al Decanato de Docencia en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor actualmente se encuentra desarrollando los cursos del componente docente en la Universidad de Los Andes, Mérida, donde está desarrollando programa de Doctorado.
- **José Gregorio Prato**, C.I. 9.247.620, adscrito al Decanato de Docencia en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar dos cursos del área pedagógica, dos cursos de desarrollo personal y dos cursos en el área de actualización para concluir su programa de formación docente.
- **Jesús David Medina García**, C.I. 16.230.271, adscrito al Decanato de Docencia en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 15/02/2008 al 14/02/2009. El profesor debe realizar cuatro cursos del área pedagógica, dos cursos en el área de desarrollo personal y dos cursos del área de actualización para concluir su programa de formación docente.

CU. 024/2008
Miércoles, 30/04/2008

5. Consideración de renovación de contrato a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

- **José Enrique Clemente Suárez**, C.I. 14.941.406, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el

23/03/2008 al 22/03/2009. El profesor debe realizar un curso del área pedagógica y un curso en el área de actualización para concluir su programa de formación docente.

- **Juan Carlos Colmenares Gandica**, C.I. 14.418.977, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **Lucy Depablos**, C.I. 12.815.302, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, Departamento de Ciencias Sociales en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.

CU. 024/2008 Continuación
Martes, 06/05/2008

5. Consideración de renovación de contrato a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

- **Henry Alexander Fernández Parra**, C.I. 10.177.021, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **José Orlando Figueroa Linares**, C.I. 15.565.701, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **Ángel Eduardo Gil Pérez**, C.I. 13.494.619, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **Alfredo González Avella**, C.I. 15.233.666, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **Sandra Lisettee Leal**, C.I. 13.821.454, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial en la categoría equivalente a Instructor,

CASOS ESTUDIANTILES

CU. 020/2008

Miércoles, 09/04/2008

3. Consideración de período de gracia a los estudiantes de la Universidad inscritos en el lapso 2007-3.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira entre los meses de Octubre y Diciembre de 2007, afrontó diversos sucesos que ocasionaron marchas estudiantiles, protestas, interrupciones imprevistas de actividades académicas y un significativo estado de zozobra e inestabilidad en el seno de la Comunidad Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que estos hechos produjeron que el semestre 2007-3 se realizara de manera irregular para los alumnos inscritos en este lapso, especialmente en lo relativo a la asistencia a clases, a la programación de las evaluaciones y la prolongación del semestre;

CONSIDERANDO:

Que tales acontecimientos produjeron un bajo rendimiento estudiantil en la población universitaria, especialmente en los estudiantes de nuevo ingreso;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario está facultado, de conformidad con el artículo 43 de las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil, para decidir sobre lo no previsto en dichas normas;

CONSIDERANDO:

Que ante situaciones similares el Consejo Universitario se ha pronunciado al respecto, suspendiendo la aplicación de ciertos artículos de las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil, específicamente en los Consejos Universitarios N° 015/86 de fecha 10 de Octubre de 1986 y N° 011/92 de fecha 20 de Abril de 1992

ACUERDA:

PRIMERO Suspender de manera excepcional y únicamente para el periodo lectivo 2007-3, la aplicación de los artículos 29, 30, 31 (reformado), 32, y 34 de las

con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009. La profesora debe realizar dos cursos del área pedagógica para concluir su programa de formación docente.

- **Juan José Mantilla Jáuregui**, C.I. 14.502.179, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **Mervyn Yorney Márquez Gómez**, C.I. 13.562.147, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **Joel Alberto Moreno**, C.I. 12.974.886, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009. El profesor debe realizar dos cursos del área pedagógica.
- **Luisa Valentina Niño Molero**, C.I. 13.709.838, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **Xiomara Devia Luna**, C.I. 9.128.022, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, Departamento de Ciencias Sociales en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **Tito Luis González Fernández**, C.I. 7.895.456, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.
- **Juan Carlos Bautista Guerrero**, C.I. 14.707.004, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 13/03/2008 al 12/03/2009. El profesor debe realizar un curso del área de desarrollo personal y un curso en el área de actualización para concluir su programa de formación docente.

- **Marcos Morales**, C.I. 11.114.574, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 23/03/2008 al 22/03/2009.

RENUNCIAS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 020/2008
Miércoles, 09/04/2008

2. Consideración de renuncia de la profesora Dilia Marianella Alcalde.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, una vez vista la solicitud de renuncia a la Universidad interpuesta por la profesora Dilia Marianella Alcalde, y con base a lo dispuesto en este artículo, acepta la renuncia a partir de la fecha 31-03-2008. Asimismo, se ratifica lo acordado en la sesión del Consejo Universitario N° 018/2008 de fecha 01-04-2008, en el sentido de que la profesora Dilia Marianella Alcalde indemnice a la UNET con ocasión de la rescisión de su contrato de beca, y a cancelar y reintegrar a la UNET aquellas remuneraciones y otros beneficios laborales recibidos durante el permiso no remunerado concedido. Igualmente se instruye a las instancias administrativas competentes para realizar los cálculos respectivos y la materialización de los reintegros correspondientes y ajustar el permiso no remunerado hasta el día 30-03-2008.

CU. 030/2008
Martes, 03/06/2008

4. Consideración de renuncia de personal académico bajo la figura de docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Números 6 y 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia, como personal académico bajo la figura de docente libre adscrita al Departamento de Licenciatura en Música, de Susana Riascos, titular de la C. I. V-21.299.100 a partir del 30/04/2008. En caso de que el contrato de la Profa. Riascos se encuentre vigente, se rescinde a partir de la misma fecha.



SECRETARÍA

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 018/2008
Martes, 01/04/2008

4. Consideración de solicitud de salida del país del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Milexa de Vargas**, a fin de atender asuntos personales durante los días 7 al 13 de abril 2008, en Costa Rica.
- **Liliana Castellanos**, a fin de asistir al XXI Curso Internacional de Lechería para profesionales de America Latina, Santa Fe, Argentina, del 28 de abril al 16 de mayo de 2008.
- **Armando García**, a fin de asistir al XXI Curso Internacional de Lechería para profesionales de America Latina, Santa Fe, Argentina, del 28 de abril al 16 de mayo de 2008.
- **Bladimiro Acosta**, a fin de asistir al XXI Curso Internacional de Lechería para profesionales de America Latina, Santa Fe, Argentina, del 28 de abril al 16 de mayo de 2008.

CU. 022/2008
Martes, 18/04/2008

6. Consideración de salida del país del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **María Meza**, a fin de asistir en calidad de ponente al V Congreso Iberoamericano de Química y Física Ambiental a realizarse en Mar del Plata, Argentina, durante los días 13 al 18 de abril de 2008.
- **María Eugenia Vivas de Pallottini**, a fin de asistir al curso "Cordinatori Alla Sicurezza Nei Cantieri Eldili" a realizarse en Marche, Italia, durante los días 28 de abril al 12 de mayo de 2008.

CU. 024/2008
Miércoles, 30/04/2008

4. Consideración de salida del país del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Irma Sanabria**, a fin de asistir a la defensa del proyecto de investigación de doctorado a distancia en Tecnología Educativa en la Universidad de Rovira i Virgili, a realizarse en la ciudad de Tarragona, España, durante los días comprendidos entre el 2 y el 17 de mayo de 2008.
- **José F. Guerrero**, a fin de asistir a la defensa del proyecto de investigación de doctorado a distancia en Tecnología Educativa en la Universidad de Rovira i Virgili, a realizarse en la ciudad de Tarragona, España, durante los días comprendidos entre el 2 y el 17 de mayo de 2008.
- **Briggitt Olivares**, a fin de asistir a la defensa del proyecto de investigación de doctorado a distancia en Tecnología Educativa en la Universidad de Rovira i Virgili, a realizarse en la ciudad de Tarragona, España, durante los días comprendidos entre el 2 y el 17 de mayo de 2008.
- **Hender Escalante**, a fin de asistir a la defensa del proyecto de investigación de doctorado a distancia en Tecnología Educativa en la Universidad de Rovira i Virgili, a realizarse en la ciudad de Tarragona, España, durante los días comprendidos entre el 2 y el 17 de mayo de 2008.
- **Fernando Contreras**, a fin de asistir a la defensa del proyecto de investigación de doctorado a distancia en Tecnología Educativa en la Universidad de Rovira i Virgili, a realizarse en la ciudad de Tarragona, España, durante los días comprendidos entre el 2 y el 17 de mayo de 2008.
- **Nancy Ruiz**, a fin de asistir a la defensa del proyecto de investigación de doctorado a distancia en Tecnología Educativa en la Universidad de Rovira i Virgili, a realizarse en la ciudad de Tarragona, España, durante los días comprendidos entre el 2 y el 17 de mayo de 2008.
- **Alexander Contreras**, a fin de asistir a la defensa del proyecto de investigación de doctorado a distancia en Tecnología Educativa en la Universidad de Rovira i Virgili, a realizarse en la ciudad de Tarragona, España, durante los días comprendidos entre el 2 y el 17 de mayo de 2008.

3. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 39/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 39/2008 por un monto de bolívares seis mil quinientos cincuenta (bs 6.550,00).

CU. 026/2008
Martes, 13/05/2008

11. Consideración de solicitud y autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 14/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 14/2008, de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares mil cuatrocientos (bs 1.400,00).

CU. 027/2008
Miércoles, 14/05/2008

1. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 02/2008 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 02/2008, del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares dos mil (bs 2.000,00).

CU. 034/2008
Viernes, 27/06/2008

1. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 02/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 02/2008 por un monto de bolívares tres mil (bs 3.000,00).

2. Consideración de autorización de traspasos presupuestarios de fondos N° 13 y N° 14/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios N° 13/2008 y N° 14/2008, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares treinta y cinco mil seiscientos diecinueve con cuarenta y tres céntimos (bs 35.619,43) y bolívares dieciocho mil (bs 18.000,00) respectivamente.

- **Enrique Orozco**, a fin de atender diligencias familiares en la ciudad de Boston, Estados Unidos, durante los días comprendidos entre el 15 y el 30 de mayo de 2008.
- **Dulce Marín**, a fin de atender diligencias familiares en la ciudad de Boston, Estados Unidos, durante los días comprendidos entre el 15 y el 30 de mayo de 2008.

CU. 025/2008
Miércoles, 06/05/2008

1. Consideración de salida del país del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **José J. Fuentes**, a fin de realizar una visita académica a universidades en Atlanta y Carolina, Estados Unidos, durante los días 18 de abril al 02 de mayo de 2008.
- **Alfonso Arellano**, a fin de realizar diligencias personales en Egipto, durante el mes de enero de 2009.
- **Zulay Rangel**, a fin de asistir en calidad de ponente al 2do Congreso Internacional de Casos Exitosos: Educación para el Desarrollo de Sociedades Sustentables, a realizarse en ciudad de Boca de Río Veracruz, México, durante los días 05 de mayo al 08 de mayo de 2008.
- **Silverio Bonilla Sánchez**, a fin de realizar actividades relacionadas con el Doctorado de Tecnologías Informáticas en la ciudad de Málaga, España, durante los días 05 de mayo al 16 de mayo de 2008.

CU. 026/2008
Martes, 13/05/2008

8. Consideración de solicitud de salida del país del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **María Luz Camargo**, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Gainesville, Florida, Estados Unidos, durante los días 02 al 12 de mayo de 2008.
- **Antonio Bravo**, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, durante los días 11 al 17 de mayo de 2008.
- **Luis Bautista**, a fin de asistir como ponente en el X Taller Internacional de Trichoderma y Gliocladium, en la ciudad de San José de Costa Rica, Costa Rica, durante los días 20 al 23 de mayo de 2008.
- **José Vicente Sánchez F.**, a fin de asistir a la Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos, y a la conferencia de LACCEI 2008, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, durante los días 30 de mayo al 07 de junio de 2008, respectivamente.

CU. 029/2008
Martes, 27/05/2008

8. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Carlos Chacón Labrador**, a fin de realizar actividades académicas y de intercambio institucional en el Vicerrectorado Académico de la Pontificia Universidad Católica, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, desde el 11 hasta el 17 de junio de 2008.
- **Giancarlo Colmenares**, a fin de asistir al evento "*Microsoft Research 2008*", en la ciudad de Panamá, desde el 14 hasta el 16 de mayo de 2008.
- **José Clemente**, a fin de asistir al evento "*Microsoft Research 2008*", en la ciudad de Panamá, desde el 14 hasta el 16 de mayo de 2008.
- **Marcel Molina**, a fin de asistir al evento "*Microsoft Research 2008*", en la ciudad de Panamá, desde el 14 hasta el 16 de mayo de 2008.
- **José J. Guerrero**, a fin de realizar el curso "*Modelos de Computación en Ingeniería y Ciencias Ambientales*", en la ciudad de Panamá, desde el 02 hasta el 07 de junio de 2008.
- **Pedro Coronel**, a fin de asistir como ponente en la "*IV Reunión Internacional de Gestión de Investigación y Desarrollo y al XII Congreso Internacional de Ciencias*

NIVELES	SUELDO SEGÚN TABLA CNU-OPSU AÑO 2007	SUELDO MINIMO A PARTIR DEL 01/05/2008	DIFERENCIA POR CADA NIVEL
I	691,00	799,50	108,50
II	739,00	799,50	60,50
III	791,00	799,50	8,50

Una vez sea aprobada la homologación bajo cualquier mecanismo, según tabla OPSU-CNU, esta diferencia de sueldo se dejará sin efecto.

CU. 031/2008
Martes, 10/06/2008

2. Consideración de incremento en el pago de la hora de trabajo de los facilitadores del curso propedéutico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento en el pago de la hora de trabajo de los facilitadores del curso propedéutico 2008 a 15 bolívares por hora.

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

CU. 019/2008
Miércoles, 09/04/2008

4. Consideración de solicitud y autorización de traspasos presupuestarios de fondos Nos. 10/2008 y 11/2008, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la autorización de traspasos presupuestarios de fondos: N°.010/2008 por un monto de bolívares cinco mil setecientos cuarenta y siete con treinta y tres céntimos (bs 5.747, 33), y N°.011/2008 por un monto de bolívares catorce mil doscientos veintinueve con sesenta y ocho céntimos (bs 14.229, 68) del Decanato de Investigación, con base en el informe presentado por la Vicerrectora Administrativa.

SUELDOS Y SALARIOS

CU. 027/2008
Miércoles, 14/05/2008

4. Consideración de aprobación del salario mínimo del año 2007 para personal de apoyo, y un 20% para personal técnico y profesional, durante el periodo del 01/05/2007 al 30/04/2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cancelación del salario mínimo del año 2007 para personal de apoyo, técnico y profesional, durante el periodo del 01/05/2007 al 30/04/2008 como sigue:

NIVELES	SUELDO SEGÚN TABLA CU. 012/2007	SUELDO MÍNIMO A PARTIR DEL 01/05/2007
Apoyo	512,00	615,00
Técnico (Ajuste del 20%)	626,00	752,00
Profesional (Ajuste del 20%)	771,00	925,00

5. Consideración de aprobación de la cancelación por diferencia de sueldo al personal administrativo de apoyo en los niveles 201 y 202.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cancelación por diferencia de sueldo al personal administrativo de apoyo en los niveles 201 y 202 como sigue:

NIVELES	SUELDO SEGÚN TABLA CNU-OPSU AÑO 2007	SUELDO MINIMO A PARTIR DEL 01/05/2008	DIFERENCIA POR CADA NIVEL
201	742,00	799,50	57,50
202	790,00	799,50	9,50

Una vez sea aprobada la homologación, bajo cualquier mecanismo, según tabla OPSU-CNU, esta diferencia de sueldo se dejará sin efecto.

6. Consideración de aprobación de la cancelación por diferencia de sueldo al personal obrero en los niveles I, II y III.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cancelación por diferencia de sueldo al personal obrero en los niveles I, II y III como sigue:

Administrativas", en la ciudad de México, desde el 12 hasta el 16 de mayo de 2008.

- **José Clemente Linares**, a fin de asistir como ponente en la "II Conferencia Científica de la Sociedad Internacional de la Investigación en Agricultura Orgánica", en la ciudad de Vignola, Modena, Italia, desde el 15 hasta el 20 de junio de 2008.
- **Freddy Silva**, a fin de asistir al otorgamiento de título de doctor en Educación en el programa de "Doctorado Programa Instruccional Technology and Distance Education" en la NOVA Southeastern University, en la ciudad de Miami, Estados Unidos, desde el 04 hasta el 10 de junio de 2008.
- **Ender Morales**, a fin de asistir al curso "Planificación para el Manejo de Cuencas", en la ciudad de Turrialba, Costa Rica, desde el 02 hasta el 06 de junio de 2008.
- **Neyda Cardozo**, a fin de asistir como ponente al "XII Congreso Latinoamericano de Estrategias SLADE", en la ciudad de Santiago, Chile, desde el 28 hasta el 30 de mayo de 2008.
- **Martha Ugueto**, a fin de asistir como ponente al "XII Congreso Latinoamericano de Estrategias SLADE", en la ciudad de Santiago, Chile, desde el 28 hasta el 30 de mayo de 2008.
- **Cora Infante**, a fin de asistir como ponente al "XII Congreso Latinoamericano de Estrategias SLADE", en la ciudad de Santiago, Chile, desde el 28 hasta el 30 de mayo de 2008.
- **Alexander Delgado**, a fin de asistir al curso-taller internacional de "Simulación para la Evaluación de Estrategias de Alimentos de Ganado de Doble Propósito, Manejo bajo Sistemas Silvopastoriles", en la ciudad de Turrialba, Costa Rica, desde el 26 hasta el 30 de mayo de 2008.
- **Enrique Orozco**, a fin de asistir como ponente al "IX Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación", en la ciudad de Sevilla, España, desde el 09 hasta el 12 de julio de 2008.
- **Dulce Marín de Orozco**, a fin de asistir como ponente al "IX Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación", en la ciudad de Sevilla, España, desde el 09 hasta el 12 de julio de 2008.
- **Solvey Romero**, a fin de asistir como ponente al "IX Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación", en la ciudad de Sevilla, España, desde el 09 hasta el 12 de julio de 2008.

- **Norma García**, a fin de asistir como ponente al “X Coloquio Internacional de Geocrítica. Diez años de Cambio en el Mundo”, en la ciudad de Barcelona, España, desde el 26 hasta el 30 de mayo de 2008.
- **Teresa Pérez de Murzi**, a fin de asistir como ponente al “X Coloquio Internacional de Geocrítica. Diez años de Cambio en el Mundo”, en la ciudad de Barcelona, España, desde el 26 hasta el 30 de mayo de 2008.
- **María Gabriela Rivera**, a fin de asistir como ponente al “I Seminario Internacional Networks Architectonics”, en la ciudad de Barcelona, España, desde el 04 hasta el 06 de julio de 2008.
- **Luis Villanueva**, a fin de para asistir como ponente al “IX Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación”, a realizarse en Sevilla, España, desde el 09 hasta el 12 de julio de 2008 y para asistir a consulta con el tutor de su tesis doctoral desde el 12 hasta el 24 de julio de 2008, en Sevilla, España.
- **Franklyn Duarte Vera**, a fin de realizar gestiones de estudios en la Universidad Carlos III, en la ciudad de Madrid, España, desde el 30 de mayo hasta el 05 de junio de 2008.
- **Luis Parada Navarrete**, a fin de atender asuntos familiares en Chile, desde el 05 hasta el 23 de junio de 2008.

CU. 030/2008
Martes, 03/06/2008

7. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal docente:

- **Feijoo Colomine**, a fin de asistir al Consejo Regional de Educación Superior 2008, en la ciudad de Cartagena, Colombia, desde el 02 hasta el 08 de junio de 2008.
- **Doris Avendaño**, a fin de asistir al acto de conferimiento de título de Doctor en Educación en Tecnología Institucional y Educación a Distancia, en la ciudad de Florida, Estados Unidos, desde el 04 hasta el 13 de junio de 2008.
- **Fanny Paolini**, a fin de asistir al acto de conferimiento de título de Doctor en Educación en Tecnología Institucional y Educación a Distancia, en la ciudad de Florida, Estados Unidos, desde el 04 hasta el 13 de junio de 2008.

- a) Personal de Apoyo: Un salario equivalente a un funcionario fijo en el nivel 201.
- b) Personal Técnico: Un salario equivalente a un funcionario fijo en el nivel 301.
- c) Personal Profesional: Un salario equivalente a un funcionario fijo en el nivel 401.

Para la ubicación del trabajador en estas categorías se tomará en cuenta las funciones a realizar, independientemente de los títulos académicos que el contratado posea, sin perjuicio, de los perfiles establecidos en el manual de cargos.

5. Bono de Alimentación: El personal por Servicios Especiales recibirá un bono de alimentación por día efectivamente laborado, igual al percibido por el personal fijo de la UNET.
6. Prestación de Antigüedad: En un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, pagadero al finalizar la relación contractual.
7. Bono Vacacional y Bono Fin de Año: El mínimo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, en el entendido de que si el Ejecutivo Nacional autoriza y provee los recursos por un monto superior, la institución procederá a su cancelación en los términos autorizados.
8. Disfrute de Vacaciones: El personal contratado disfrutará de un número de días de vacaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, en las fechas que la institución establezca para cada funcionario.
9. Aportes patronales establecidos por Ley de Política Habitacional, Paro Forzoso y Seguro Social: lo previsto en las leyes respectivas.
10. La Dirección de Recursos Humanos deberá realizar los cálculos de la disponibilidad presupuestaria y de las incidencias, a fin de establecer las insuficiencias que se generen por este concepto y proceder a la solicitud de recursos ante las instancias correspondientes del Ejecutivo Nacional, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos para dicha solicitud.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las condiciones laborales antes señaladas entrarán en vigencia, sólo por este año, a partir del 1 de Mayo de 2008. Sucesivamente se aplicará en los términos aprobados en la presente sesión.

PRIMERO

Se deben establecer con toda claridad los criterios que regulen la situación contractual del recurso humano que labora como personal de apoyo, personal técnico y personal profesional que no está incluido en la nómina fija de personal administrativo de la Universidad.

SEGUNDO

Para estos trabajadores se requiere establecer condiciones que garanticen el efectivo cumplimiento de los derechos laborales establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, a objeto de minimizar riesgos de sanciones y acciones judiciales en perjuicio de la Universidad.

TERCERO

La Universidad debe contar con un instrumento normativo que le permita regular la contratación de este tipo de personal, sin tener que recurrir a la instancia del Consejo Universitario en cada oportunidad.

ACUERDA

1. Mantener el procedimiento establecido para la aprobación de la contratación de este tipo de personal según lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión C.U. N° 020/2005 del 03-05-2005 y que aparece en el Manual de Servicios Especiales vigente desde esa fecha.
2. Establecer como criterios a ser incluidos en el contrato respectivo las siguientes condiciones laborales: a) duración de la relación, sin perjuicio del rompimiento del contrato por las causales incluidas en el mismo; b) salario a percibir; c) bono de alimentación; d) prestación de antigüedad; e) vacaciones; f) aportes establecidos por Ley de: Política Habitacional, Seguro Social y Paro Forzoso.
3. Duración del Contrato: Contrato por tiempo determinado, a partir del 01 de febrero y hasta el 15 de diciembre de cada año, salvo los casos de nuevos contratados para los cuales la fecha de inicio será la aprobada por el Rector o el Vicerrector Administrativo. En caso de que durante el periodo de contratación el trabajador no cumpla satisfactoriamente sus funciones, o el jefe considere que haya incurrido en alguna causal que justifique la rescisión de dicho contrato, esta relación se dará por terminada.
4. Salario a percibir: Las remuneraciones a percibir de acuerdo a las tres categorías de servicios especiales serán:

- **Olivia Vivas**, a fin de asistir al acto de conferimiento de título de Doctor en Educación en Tecnología Institucional y Educación a Distancia, en la ciudad de Florida, Estados Unidos, desde el 04 hasta el 13 de junio de 2008.
- **Antonio Ostos**, a fin de asistir al acto de conferimiento de título de Doctor en Educación en Tecnología Institucional y Educación a Distancia, en la ciudad de Florida, Estados Unidos, desde el 04 hasta el 13 de junio de 2008.
- **María Luz Camargo**, a fin de asistir al acto de conferimiento de título de Doctor en Educación en Tecnología Institucional y Educación a Distancia, en la ciudad de Florida, Estados Unidos, desde el 04 hasta el 13 de junio de 2008.
- **José Daniel Texier**, a fin de asistir como Ponente a al "Sexta Conferencia de LACCEI", en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, desde el 02 hasta el 06 de junio de 2008.
- **Jorge Torres**, a fin de asistir como Ponente a al "Sexta Conferencia de LACCEI", en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, desde el 02 hasta el 06 de junio de 2008.
- **Fabiola Vivas**, a fin de asistir como Ponente a al "20th International Association of People and Environment Studies (IAPS)", en la ciudad de Roma, Italia, desde el 28 de julio hasta el 01 de agosto de 2008.

- N° 03, por un monto de bolívares ciento setenta y dos mil trescientos noventa y seis con doce céntimos (bs 172.396,12).

CU. 028/2008
Jueves, 22/05/2008

Punto único: Consideración de la modificación y traspaso presupuestario N° 09 del presupuesto fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No 09, del presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares un millón novecientos sesenta y cinco mil trescientos veintitrés con veintitrés céntimos (bs 1.965.323,23) y el traspaso presupuestario N° 09, por un monto de bolívares sesenta y dos mil ciento veintidós con cincuenta y un céntimos (bs 62.122,51), con base al informe presentado por la Vicerrectora Administrativa.

CU. 031/2008
Martes, 10/06/2008

5. Consideración de modificación presupuestaria N° 10 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 10 del presupuesto del ejercicio fiscal, por un monto de dos millones ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y un bolívares con cincuenta y nueve céntimos (bs 2.132.351,59)

SERVICIOS ESPECIALES

CU. 027/2008
Miércoles, 14/05/2008

7. Consideración de propuesta sobre términos de contratación del personal bajo la figura de servicios especiales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la institución en su artículo 10 Numeral 32, y considerando que:

(bs 2.551.370,96), con base al informe presentado por la Vicerrectora Administrativa.

CU. 023/2008
Viernes, 25/04/2008

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 07 del presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria No. 07, por un monto de bolívares veinte millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete con treinta y cinco céntimos (bs 20.583.657,35).

CU. 025/2008
Miércoles, 06/05/2008

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 08 del ejercicio fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No 08/2008, del presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con noventa y seis céntimos (bs 647.432,96), con base al informe presentado por la Vicerrectora Administrativa.

CU. 026/2008
Martes, 13/05/2008

10. Consideración de corrección de modificación presupuestaria N° 01, 02 y 03 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la corrección de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- N° 01, por un monto de bolívares diez millones doscientos setenta y seis mil setecientos noventa con cuarenta céntimos (bs 10.276.790,40).
- N° 02, por un monto de bolívares doscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con cincuenta y ocho céntimos (bs 265.334,58).



VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO

LICITACIONES

CU. 022/2008
Martes, 18/04/2008

9. Consideración del acta de análisis N° 03/2008, correspondiente a la requisición N° 228.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el informe presentado por la Comisión de Compras, acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, Decreto N° 1.555, publicado en Gaceta Oficial N° 5.556 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001, declarar desierta la Licitación General 03-2008 de Materiales de Construcción de la Dirección de Servicios Generales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU. 019/2008
Miércoles, 09/04/2008

5. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria N°. 23 del Ejercicio Fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación N°. 23 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de bolívares menos trescientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete con setenta y siete céntimos (bs -352.567,77) con base en el informe presentado por la Vicerrectora Administrativa.

CU. 020/2008
Miércoles, 09/04/2008

6. Consideración de modificación presupuestaria N° 06 del ejercicio fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria No 06/2008, del presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares dos millones quinientos cincuenta y un mil trescientos setenta con noventa y seis céntimos

(bs 185.450,20) y solicitar los recursos al Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior a objeto de hacer efectivo el pago.

CU. 019/2008
Miércoles, 09/04/2008

2. Consideración de designación de los representantes del Consejo Universitario ante el Fondo de Jubilaciones de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó designar como representantes del Consejo Universitario ante el Fondo de Jubilaciones a:

- Lcda. Zulay Lobo
- Dr. Freddy Pérez Lobo

CU. 026/2008
Martes, 13/05/2008

12. Consideración de solicitud de jubilación del personal docente, administrativo y obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación a:

Personal Docente

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-4.000.773	Rafael Antonio Chacón	13/05/2008
V-14.180.984	María Edith Riquelme de Parada	13/05/2008

Personal Administrativo

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-9.217.598	Alfredo Rafael Oliveira Oviedo	13/05/2008

Personal Obrero

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-5.124.114	Ismael Rico Casanova	13/05/2008
V-5.687.402	Konyi Sánchez Bersi	13/05/2008
V-4.208.618	Abigail Parada Ruiz	13/05/2008

ADELANTO DE PRESTACIONES SOCIALES

CU. 031/2008
Martes, 10/06/2008

6. Consideración de adelanto de prestaciones sociales a personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el adelanto de prestaciones sociales al siguiente personal académico:

Nº	C.I.	Apellidos y Nombre	Monto Asignado (bs)
1	4.206.447	Camargo María Luz	20.000,00
2	5.025.399	Paolini Echeverri Fanny	20.000,00
3	4.295.211	Marcano E. Benito J.	20.000,00
4	9.335.611	Fernández Duque Gersón	8.800,00
5	9.164.310	Di Sipio Ruth C.	3.100,00
6	9.146.732	García Francia	7.900,00
7	5.661.750	Castillo de Matheus Elizabeth	7.800,00
8	3.004.356	Prada Víctor Manuel	20.000,00
9	5.647.772	Vivas Olivia	9.900,00
10	9.969.066	Ramírez Alcalá Evis	3.800,00
11	3.792.485	Núñez M. Elsy Yudit	20.000,00
12	9.244.442	Rubio Caldera José Rafael	900,00
13	3.998.456	Urbina Monsalve Miguel O.	20.000,00
14	5.648.652	Saldivia Carmen	8.200,00
15	3.009.532	Medina Hernández Óscar Alí	20.000,00
16	3.998.279	Galvis U. Víctor M.	17.700,00
17	5.651.508	Avendaño G. Doris	20.000,00
18	4.884.833	Ostos Antonio	7.800,00
19	4.093.956	Pernía Castro Marino	10.700,00
20	8.091.086	Gómez Chacón Rosaura	13.200,00
21	5.023.852	Quiroz Mora Freddy Alfonso	20.000,00
22	9.145.672	Acevedo Sánchez Carmen	1.600,00

7. Consideración de adelanto de prestaciones sociales a personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el adelanto de prestaciones sociales al siguiente personal administrativo:

N°	C.I.	Apellidos y Nombre	Monto Asignado (bs)
1	5.663.542	Molina Morales Carmen Yanet	2.500,00
2	3.999.693	Ramírez Zambrano Oswaldo E.	11.000,00
3	5.738.309	Estévez de Hernández Gladis	8.000,00
4	9.464.220	Duque Medina Norma Yudith	4.000,00
5	4.829.758	Acevedo de Espinoza Zully	12.000,00
6	9.248.018	Arcila Duque Darcy Marisol	4.900,00
7	10.163.004	Monterrey Ortiz Rosa C.	0,00
8	9.233.030	Borrero Moreno Mery Coromoto	11.000,00
9	5.679.121	Guerrero Villasmil Dariela	6.000,00
10	12.972.043	Escalante Adriana	11.000,00
11	5.665.795	Mendoza S. Marielena	12.000,00
12	5.639.328	Sayago C. Rodolfo J.	11.000,00
13	5.645.908	Duque de Sánchez Clevis	4.000,00
14	5.648.678	Castellanos de R. Luisa Jennis	7.000,00

ADJUDICACIONES DIRECTAS

CU. 023/2008
Viernes, 25/04/2008

3. Consideración de adjudicación directa para la compra de los utensilios de equipamiento del comedor para el campus Paramillo y la unidad académica La Tuquerena.

El Consejo Universitario en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con el numeral 1 del artículo 88 de la Ley de Licitaciones;

Considerando

Que en fecha 10 de Abril de 2008, mediante Resolución adoptada en Sesión 070/2007 se inició el proceso de adjudicación directa a través de Consulta de Precios para el equipamiento de comedores estudiantiles para la sede Paramillo y para la Unidad Académica La Tuquerena;

Considerando

Que la Comisión de Licitaciones de Compras convocó a la referida Consulta y se produjo la apertura de sobres en fecha 21 de Abril de 2008;

Considerando

Que mediante Acta levantada en fecha 21 de Abril de 2008 la Comisión de Licitaciones de Compras de constancia que solo la empresa CAMBROVEN C.A., presentó oferta por un monto de bolívares DOSCIENTOS TREINTA Y

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CU. 018/2008
Martes, 01/04/2008

10. Consideración del Criterio de Pago del Impuesto Sobre la Renta para los profesores jubilados activos, que hayan cumplido con los años de servicio para la jubilación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó reconocer la deuda generada por la aplicación de la cláusula 67 del Acta Convenio UNET-APUNET vigente, a partir del momento en que se aprobó, y solicitar los recursos al Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. En tal sentido, se instruye a la administración para hacer los cálculos respectivos.

INSUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS

CU. 024/2008 Continuación
Martes, 06/05/2008

8. Consideración de certificación de insuficiencias por servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la certificación de insuficiencias por servicios.

JUBILACIONES

CU. 018/2008
Martes, 01/04/2008

9. Consideración sobre pago de diferencia en el monto de Jubilación correspondiente al periodo del 01/05/2000 al 30/11/2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el pago de la diferencia en el monto de jubilación correspondiente al periodo del 01/05/2000 al 30/11/2005, por la cantidad de Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta bolívares con 20/100

A objeto de:

1. Estudiar los treinta y tres (33) casos restantes y presentar un informe al Consejo Universitario en un período no mayor a treinta días continuos.
2. Diseñar un nuevo Manual de Cargos y recomendar un sistema de carrera interno para los empleados universitarios a fin de presentarlos al Consejo Universitario en un período no mayor a 180 días.

COMPRAS

CU. 026/2008
Martes, 13/05/2008

9. Consideración de solicitud de procesos de compra de libros de los cursos de extensión del área de Idiomas en Empresas Mensana requisición N° 474 y Casa del Texto los Andes C.A. requisición N° 498.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8, Numeral 1 del Decreto N° 1555, de la Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, el Consejo Universitario autorizó la compra de material bibliográfico requerido por Formación Permanente para los cursos de Inglés, a las empresas: Mensana, según requisición N° 474 por un monto de setenta y seis mil novecientos cincuenta y siete bolívares (bs. 76.957,00) y Casa del Texto Los Andes, según requisición N° 498 por un monto de setenta y tres mil setecientos cuarenta bolívares (bs. 73.740,00).

FONDO DE ANTICIPO

CU. 019/2008
Miércoles, 09/04/2008

1. Consideración de la creación del fondo de Anticipo para la Unidad de Cultivos Protegidos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó autorizar la Creación del Fondo de Anticipo para la Unidad de Cultivos Protegidos.

SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (BS. 237.917,81);

Considerando

Que el servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL constituye una actividad básica para la continuidad del proceso educativo y el retardo en la apertura de un procedimiento licitatorio pudiera afectar gravemente la continuidad de dicho proceso;

Considerando

Que el equipamiento de los comedores estudiantiles para las sedes de Paramillo y Unidad Académica La Tuquerena es indispensable para la prestación del servicio del comedor, pues lo contrario se traduciría en la paralización de dicho servicio;

Acuerda

PRIMERO: Declarar desierta la consulta de precios para la adquisición del equipamiento Comedores Estudiantiles para las sedes de Paramillo y Unidad Académica la Tuquerena, según informe presentado por la Comisión de Licitaciones de Compras.

SEGUNDO: Otorgar a la empresa CAMBROVEN C.A. el contrato de adquisición del equipamiento destinado a los Comedores Estudiantiles para las sedes de Paramillo y Unidad Académica la Tuquerena, en atención al numeral 1 del artículo 88 de la Ley de Licitaciones, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas, en la Disposición Transitoria Primera que determina que los procedimientos que se iniciaron antes de la entrada en vigencia de esta norma, deben seguir rigiéndose por la Ley de Licitaciones del 13 de Noviembre de 2001.

CU. 027/2008
Miércoles, 14/05/2008

2. Consideración de adjudicación directa de la requisición N° 228 referente a la compra de materiales de hierro para la elaboración de sillas y mesas a ser utilizadas en las aulas de la Universidad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el informe presentado por la Comisión de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, Decreto N° 1.555, publicado en Gaceta Oficial N° 5.556

Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001, el Consejo Universitario acordó declarar desierta la adjudicación directa de la compra de materiales de hierro para la elaboración de sillas y mesas a ser utilizadas en las aulas de la Universidad. Asimismo aprobó autorizar el inicio del proceso de adjudicación directa.

3. Consideración del proceso de compras de materiales para tabiquería que será utilizado para la remodelación de la oficina de Control de Estudios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en el informe presentado por la Comisión de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, Decreto N° 1.555, publicado en Gaceta Oficial N° 5.556 Extraordinario de fecha 13 de noviembre de 2001, el Consejo Universitario acordó declarar desierta la adjudicación directa de la compra de materiales de tabiquería que será utilizado para la remodelación de la oficina de Control de Estudios y Evaluaciones. Asimismo aprobó autorizar el inicio del proceso de adjudicación directa.

ARANCELES

CU. 024/2008 Continuación
Martes, 06/05/2008

9. Consideración de propuesta de la Dirección de Finanzas de elevar los aranceles de Pregrado

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir la consideración del punto.

ASCENSOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 027/2008
Miércoles, 14/05/2008

8. Consideración de ascenso del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y con base en lo establecido en el Manual Descriptivo de Cargos del Personal Administrativo de las Universidades Nacionales y al informe evaluativo curricular de la Dirección de Recursos Humanos, el Consejo Universitario

60	Palencia Yolanda /16.123.376	Decanato de Docencia/Oficinista/202 /Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Asistente Administrativo/302/ Grupo N°8 Grupo de Admon.	Procedente a partir del 07 de Diciembre de 2008.
61	Hernández María Eugenia/12.630.784	Decanato de Postgrado /Oficinista/202/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Secretaria Ejecutiva /304/ Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Procedente a partir del 07 de Diciembre de 2008.
62	Luz Vera Rosales / 9.211.992	Departamento de Ingeniería Industrial Oficinista/202/ Grupo N° 01 Grupo Secretarial.	Comprador/302/ Grupo N° 9 Grupo de Almacén y Compras.	Procedente a partir de Octubre de 2008.
63	Shirley Ana Karina Alarcón/14.942.930	Dirección de Biblioteca/Auxiliar de Biblioteca/202/Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada.	Asistente de Especialista en Información/303/ Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca de Información especializada.	Procedente a partir de Diciembre de 2008.
64	Elsy Morales Serrano /12.814.208	Consultoría Jurídica / Abogado/404/Grupo N° 21 Grupo de Asesoría Legal.	Abogado Especialista Sectorial/407/Grupo N° 21 Grupo de Asesoría Legal	Procedente a partir de Diciembre 2008.
65	Javier Maldonado/ 13.973.642	Centro de Estudios de Teleinformática/ Ingeniero de Proyectos /402/ Grupo N° 12: Grupo de Control Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios	Analista Programador de sistemas/ 405/ Grupo N° 11/ Grupo de Informática.	Procedente a partir del 01 de marzo de 2008.

Asimismo, aprobó la creación de una comisión conformada por:

- Dra. Doris Avendaño Vicerrectora Administrativa Coordinadora
- Dr. Edgar Pernía Decano de Postgrado
- Dr. José Luis Rodríguez Decano de Investigación
- Ing. Feijoo Colomine Representante del Ministro
- Ing. Carlos Rosales Representante de la AEAUNET
- Msc Carmen Saldivia Directora de Recursos Humanos.

54	Lamis Yajaira Edbaissi Mendoza /11.238.491	Coordinación de Desarrollo Educativo CODE/Asistente de Recursos de Apoyo en Informática/205/Grupo N° 11 Grupo de Informática.	Técnico de Recursos en Informática/306/ Grupo N° 11 Grupo de Informática	Procedente a partir de Diciembre de 2008.
55	Rosaura González /14.784.775	Dirección de Recursos Humanos - Dpto. Procesos Técnicos y Relaciones Laborales/Oficinista/202/ Grupo N° 1 Grupo Secretarial.	Asistente de Recursos Humanos/302/ Grupo N° 10 Grupo de Administración de Recursos Humanos.	Procedente a partir del 07 de Diciembre de 2008.
56	Norah Patricia Rivas Bravo/ 8.017.144	Unidad de Desarrollo Físico/Inspector de Obras/403/Grupo N° 12 Grupo de Control, Grupo de Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios.	Supervisor de Costo de Obras/406/Grupo N° 12 Grupo de Inspección de Obras y Mantenimiento de edificios	Procedente a partir de Diciembre de 2008.
57	Ivonne Méndez /9.232.062	Contraloría Interna /Administrador Jefe/408 /Grupo N° 8 Grupo de Administración	Jefe de Control previo y/o Posterior/409/ Grupo N° 49 Grupo de Control Interno y Auditoría	Procedente a partir de Diciembre 2008.
58	Jesús M Mora Aranda/14..042.485	Coordinación de Laboratorios y Proyectos/Ingeniero de Proyectos/402/ Grupo N° 12 Grupo de Control, Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios.	Jefe de Taller Metalmecánico/407/ Grupo N° 12 Grupo de Control Inspección de Obras y Mantenimiento de edificios.	Procedente a partir de Diciembre 2008.
59	Cesar Omar Guerrero Casique/9.242.944	Coordinación de Laboratorios y Proyectos/Ing. De Proyectos/402/ Grupo N° 12 Grupo de Control, Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios.	Jefe de Taller Metalmecánico/407/ Grupo N° 12 Grupo de Control Inspección de Obras y Mantenimiento de edificios.	Procedente a partir de Diciembre 2008.

acuerda ubicar y/o ascender en los diferentes niveles de cargos a los siguientes miembros del personal administrativo:

N°	Nombres y Apellido /Cédula de Identidad	Dependencia Adscrita /Cargo Actual/Nivel	Cargo Solicitado (Cargo Posible a Desempeñar)/Nivel	Resultados
1	Roa Rodríguez Milagros /5.678.618	Unidad de Desarrollo Físico (Planta Física) / Jefe de Obras / 408 Grupo N° 12: Grupo de Control, Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios	Jefe de Proyectos Arquitectónicos de Ingeniería/409/ Grupo N°37 Grupo de Topografía y de Arquitectura.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
2	Mery C Borrero M/ 9.233.030	Dpto. de Presupuesto / Analista Central de Presupuesto/407/Grupo N° 7 Grupo de Presupuesto	Jefe Central de Presupuesto/409/ Grupo N° 7 Grupo de Presupuesto	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
3	Sonia Y Sánchez Sayago/3.998.362	Sala Ramón Velásquez /Secretaria Ejecutiva /304/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Secretaria Ejecutiva Bilingüe/ 305/ Grupo N° 1 Grupo Secretarial.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
4	Francisco J . Márquez /11.495.343	Dirección de Biblioteca /Técnico de Recursos de Informática/306/Grupo N° 11 Grupo de Informática.	Analista Programador de Sistemas /405 /Grupo N° 11 Grupo de Informática.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
5	Belkys Ramírez /9.226.867	Coord. de Bienestar Estudiantil/Promotor Social/ 301/Grupo N° 33 Grupo de Servicios Sociales.	Trabajador Social /403 /Grupo N° 33 Grupo de Servicios Sociales	Sí Procede. Es aplicable a partir del 01-04-2008.
6	Raysa Magaly Pernía/5.686.451	Coord. De Bienestar Estudiantil/Promotor Social/ 301/Grupo N° 33 Grupo de Servicios Sociales.	Trabajador Social/403 /Grupo N° 33 Grupo de Servicios Sociales	Sí Procede. Es aplicable a partir del 01-04-2008.

7	Betty Zenair Jaimes /9.460.959	Coordinación Control y Evaluación/ Administrad de Tecnología de Información y Comunicación/407/ Grupo N° 11 Grupo de Informática	Administrador General de Tecnología de Información y Comunicación/409/ Grupo N° 11 Grupo de Informática	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
8	Anderson Joel Evertz/11.108.205	Coordinación de Bienestar Estudiantil/ Trabajador Social/403/ Grupo N° 33 Grupo de Servicios	Trabajador Social Jefe/407/ Grupo N° 33 Grupo de Servicios Sociales	Procedente a partir de Julio de 2008.
9	Carmen Yanet Molina Morales /5.663.542	Coordinación de Bienestar Estudiantil/ Secretaria Ejecutiva/304/ Grupo N° 01 Grupo Secretarial	Secretaria Ejecutiva Bilingüe/ 305/ Grupo N° 01 Grupo Secretarial.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
10	José Ricardo Chacón / 7.925.945	Dirección de Planificación /Planificador /404/ Grupo N° 15 grupo de Organización y Planificación	Analista de Registro y Control Estadístico Jefe/406/Grupo N°15 Grupo de Organización y Planificación.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
11	José Luis Jiménez /6.858.696	Rectorado/Planificador/404/Grupo N° 15 grupo de Organización y Planificación	Analista de Registro y Control Estadístico Jefe/406/Grupo N°15 /Grupo de Organización y Planificación.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
12	Gloriana Gómez Van Grieken/14.041.335	Decanato de Postgrado/ Asistente de Lab. de Informática/303/ Grupo N° 11 Grupo de Informática	Técnico de Recursos en Informática/306/ Grupo N° 11 Grupo de Informática	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
13	Freddy Ruiz Ramírez /5.679.697	Dirección de Relaciones Interinstitucionales/Promotor de Relaciones Públicas e Interinstitucionales/401/ Grupo N° 20 Grupo de Relaciones Públicas e Interinstitucionales.	Jefe de Protocolo /406/ Grupo 20 Grupo de Relaciones Publicas e Interinstitucionales	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.

46	Inés Ramírez de Roa /5.674.676	Centro de Computación/ Analista Programador de Sistemas /405/Grupo N° 11 Grupo de Informática	Administrador de Tecnología de Información y Comunicación/407/ Grupo 11 Grupo de Informática	Procedente a partir de Diciembre de 2008.
47	Gladys C Rivas de Monsalve/ 9.220.403	Dirección de Biblioteca/ Asistente Administrativo/302/ Grupo N°8 Grupo de Administración	Administradora/ 405/ Grupo N° 8 Grupo de Administración	Procedente a partir de Diciembre de 2008.
48	Adriana Castro /5.028.565	Dirección de Biblioteca /Secretaria Ejecutiva /304/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Secretaria Ejecutiva Bilingüe/ 305/ Grupo N° 1 Grupo Secretarial.	Procedente a partir de Diciembre de 2008 Perfil "B".
49	Lisette F Velasco B/ 12.814.068	Departamento de Tesorería/ Analista Financiero/404/ Grupo N° 47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas Emisión de Cheques y Caja	Jefe de Emisión de Pagos/406/Grupo N° 47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas emisión de cheques y caja.	Procedente a partir de Diciembre de 2008.
50	Luisa Jennis Castellanos/5.739.410	Departamento de Tesorería/ Analista Financiero/404/ Grupo N° 47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas	Jefe de Emisión de Pagos/406/ Grupo N° 47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas	Procedente a partir de Diciembre de 2008.
51	Belkis Serrano /9.221.902	Coord. de Control y Evaluación/Secretaria Ejecutiva/304/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Analista de Información y Control Estudiantil/303/ Grupo N° 2 Grupo de Información y Control Estudiantil	Procedente a partir de Dic. 2008.
52	Omero Arias /9.217.415	Coord. De Control y Evaluación/Recepcionista /201/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Auxiliar de Archivo/202/Grupo N° 5 Grupo de Archivo.	Procedente a partir de Diciembre 2008.
53	Jhonatan Casique /15.501.835	Coord. de Control y Evaluación/Recepcionista /201/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Asistente de Información y Control estudiantil/204/ Grupo N° 2 Grupo de Información y Control Estudiantil.	Procedente a partir de Diciembre 2008.

39	Iván Moncada /10.179.102	Asistente de Biblioteca /303/Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca e Información especializada	Especialista en Información/406/ Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca e Información Especializada.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
40	María Alejandra Barreto Tapias /9.347.702	Departamento de Tesorería /Oficinista/202 /Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Asistente Administrativo/302/ Grupo N°8 Grupo de Admon.	Procedente. Vigencia: 01 - de Abril de 2008.
41	Pedro Acevedo /14.990.043	Unidad de Desarrollo Físico (Planta Física) / Asistente de Costo de Obras / 303 / Grupo N° 12: Grupo de Control, Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios.	Supervisor de Servicios de Mantenimiento/305/ Grupo N° 12: Grupo de Control, Inspección de Obras y Mantenimiento de Edificios	Procedente. Vigencia: 01 - de Abril de 2008.
42	Rosalba Escalante /13.351.826	Dirección de Biblioteca / Asistente de Biblioteca /303/Grupo N° 3 Grupo de Biblioteca e Información especializada	Analista Programador de Sistemas/405/ Grupo N° 11 Grupo de Informática.	Procedente. Vigencia: 01 - de Abril de 2008.
43	Patricia Becerra /9.147.839	Dirección de Planificación/Jefe de Organización y Sistemas /408/Grupo N° 15 Grupo de Organización y Planificación.	Especialista Organizacional/409/ Grupo N° 15 Grupo de Organización y Planificación.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
44	Rojas G Lorena del V /13.972.100	Coordinación de Desarrollo Educativo CODE/Diseñador Gráfico /302.Grupo N° 18 Grupo de Dibujo, Diagramación y Diseño Gráfico.	Serigrafista Principal /407/ Grupo N° 52 Grupo de Artes Plásticas	Se considera Procedente a partir del 01-05-2008. porque recibe el título de profesional el 30-04-2008.
45	Jairo Montilva /11.506.215	Departamento de Contabilidad/ Auxiliar de Archivo/202/ Grupo N° 05 Grupo de Archivo	Registrador de Bienes /203/ Grupo N° 16 Grupo de Registro y Control de Bienes.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.

14	Clemencia Useche /9.207.079	Contraloría Interna / Administrador/405/ Grupo N°8 Grupo de Administración.	Administrador Jefe /408/ Grupo N° 8 Grupo de Administración	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
15	Xiomara Benites Suárez/5.989.104	Departamento de Química/Oficinista/ 202 /grupo N°1 Grupo Secretarial	Secretaria/204/ Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
16	Martha Mojica de Valero/13.467.808	Departamento de Producción Animal /Oficinista/202/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Secretaria/204/ Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
17	Ibarra Leida /5.685.765	Coord. De Laboratorios y Proyectos/ Asistente de Laboratorio/303/Grupo N° 22 Grupo de Lab. Clínico Técnico y Profesional.	Supervisor de Laboratorio/408/ Grupo N°22 Grupo de Lab. Clínico Técnico y Profesional.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
18	Norma Pérez /9.140.587	Dirección de Prensa y Relaciones Publicas e Interinstitucionales /Periodista/402/ Grupo N° 20 Grupo de Prensa y Relaciones Públicas e Interinstitucionales	Jefe de Protocolo/406/ Grupo N° 20 Grupo de Relaciones Publicas e Interinstitucionales	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
19	Rosa Inés Ramírez Useche/5.667.844	Departamento de Tesorería/Cajero/205/ Grupo N°47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas, Emisión de Cheques y Cajas.	Cajero Jefe/306/Grupo N°47 Grupo de Análisis y Control de Finanzas, Emisión de Cheques y Cajas.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
20	Norma Yudith Duque Medina /9.464.220	Coord. De Desarrollo Educativo(CODE)/Secretaria Ejecutiva/304/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Secretaria Ejecutiva Bilingüe/305/Grupo N°01 Grupo Secretarial.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
21	Claudia Carreño /12.813.711	Vicerrectorado Académico/Oficinista/ 202/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Secretaria/204/Grupo N°01 Grupo Secretarial	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.

22	Gerson Jugo Valera /11.496.191	Decanato de Postgrado/ Asistente de Lab. De Informática /303./ Grupo N° 11 Grupo de Informática	Analista Programador de Sistemas/405/ Grupo N° 11 Grupo de Informática.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
23	Edgardo Gómez /12.226.860	Coord. De Control y Evaluación / Asistente de Laboratorio de Informática/303/Grupo N° 11 Grupo de Informática	Técnico de Recursos en Informática/306/ Grupo N° 11 Grupo de Informática	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
24	Ana Raquel Cánchica /12.233.827	Coord. De Control y Evaluación/Oficinista/ 202/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Asistente de Información y Control estudiantil/204/ Grupo N° 2 Grupo de Información y Control Estudiantil.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
25	Dayhanna Chacón /15.184.297	Departamento de Ingeniería Ambiental /Oficinista/202/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Asistente Administrativo/302/ Grupo N°8 Grupo de Admon.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
26	Shirley Mora /9.344.668	Unidad de Archivo y Correspondencia/ Oficinista/202/Grupo N° 1 grupo Secretarial.	Asistente de Laboratorio de Informática/303/ Grupo N° 11 Grupo de Informática	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
27	Ana María Hernández Silva /9.205.252	Decanato de Postgrado/Secretaria/204 /Grupo N° 1 Grupo Secretarial.	Asistente Administrativo/302/ Grupo N°8 Grupo de Admon.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
28	Luis Darío Ascanio 12.228.066	Dirección de Servicios / Asistente Administrativo/302/ Grupo N° 8 Grupo de Administración.	Supervisor de Taller de Publicaciones/306/Grupo N° 19 Grupo de Producción y Reproducción y expendio de publicaciones.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
29	Neida Zambrano/ 14.179.239	Decanato de Extensión/Oficinista/202 /Grupo N° 1 Grupo Secretarial.	Asistente de Laboratorio de Informática/303/ Grupo N° 11 Grupo de Informática	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.

30	María Alejandra Carrero/14.179.809	Dirección de Recursos Humanos/ Administrador /405/Grupo N°8 Grupo de Administración.	Analista de Recursos Humanos/406/ Grupo de Admon. de Recursos Humanos	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
31	Salgado P Lennin Nicolás/12.230.000	Asistente de Laboratorio/303/Grupo N° 22 Grupo de Laboratorio Clínico Técnico y Profesional.	Supervisor de Laboratorio/408/ Grupo N° 22. Grupo Laboratorio Clínico, Técnico y Profesional	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
32	Marly Sánchez / 12.970.692	Departamento Administrativo/ Oficinista /202/Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Asistente Administrativo/302/ Grupo N°8 Grupo de Admon.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
33	Pérez A Jhon /13.506.443	Físicamente: Dirección de Computación. Presupuestariamente: Vicerrectorado Administrativo/ Asistente de Laboratorio de Informática/303	Analista Programador de Sistemas / 405 / Grupo N° 11 Grupo de Informática	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
34	Rossana Chapeta Lizcano /11.501.039	Decanato de Postgrado/ Administrador/405/ Grupo N° 8 Grupo de Admon.	Administrador Jefe/408/ Grupo N° 8 Grupo Administración	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
35	Bohórquez Sandra/15.502.347	Departamento de Contabilidad/Oficinista/ 202/Grupo N° 1 Grupo Secretarial.	Contabilista/303/ Grupo N° 6 Grupo de Contaduría	Si Procede a partir de 01-06-2008. De acuerdo a la fecha de asignación de nuevas funciones.
36	Zulay Lobo de Hernández/8.172.125	Departamento de Contabilidad/Contador Jefe/408/Grupo N° 6 Grupo de Contaduría	Jefe de Contabilidad/409/ Grupo N° 6 Grupo de Contaduría.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
37	Monterrey O Rosa /10.163.004	Coordinación de Deportes/Secretaria/204 /Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Secretaria Ejecutiva/304/ Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.
38	Nicolás Moreno /22.683.484	Recepcionista/201/ Grupo N° 1 Grupo Secretarial	Almacenista Jefe /305/Grupo N° 9 Grupo de Almacén y Compras.	Sí Procede. Vigencia: 01-03-2008.